

**Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua
UNAN-MANAGUA
Recinto Universitario Rubén Darío
Departamento de Psicología
Carrera Trabajo Social**



Tesis Monográfica para optar al grado de Licenciadas en Trabajo Social

Ruta Crítica para el acceso a la justicia. Mujeres afectadas por violencia de género que culminaron el proceso de denuncia, en el Departamento de Granada-Nicaragua, durante el período de septiembre a noviembre del 2014

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”

Autoras:

Br. Elma José Ulloa Téllez

Br. María Alejandra Flores Jirón

Tutora:

Msc. Ana Verónica Álvarez Roberts.

Junio, 2015

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

Agradecimientos.

Primeramente quiero agradecer a Dios y a mi Madre Santísima por bendecirme, cuidarme y protegerme en todo momento, darme fuerzas para superar obstáculos y dificultades a lo largo de toda mi vida.

A mis padres, Elba María Téllez y José Joaquín Ulloa porque me brindaron su apoyo moral y económico para culminar mis estudios y lograr mi objetivo trazado.

De igual manera a mis queridos formadores por sus conocimientos, sus orientaciones, su manera de trabajar, su paciencia y su motivación, lo cual ha sido fundamental para mi formación como investigador.

Agradezco a mi compañera y amiga María Alejandra Flores, ya que siempre nos hemos apoyado de diferente manera según sea necesario, independientemente del problema o la situación.

Elma José Ulloa Téllez.

Agradecimientos.

Le agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo felicidad.

Le doy gracias a mis padres Manuel Flores y Sandra Jirón por apoyarme en todo momento, por los valores que me han inculcado, y por haberme dado la oportunidad de tener una excelente educación en el transcurso de mi vida. Sobre todo por ser un excelente ejemplo de vida a seguir.

A mis hermanos por ser parte importante de mi vida y representar la unidad familiar. A Leticia Flores y Sarahi Flores por ser un ejemplo de desarrollo profesional a seguir.

Le agradezco la confianza, apoyo y dedicación de tiempo a mi profesor: Ramón López. Por haber compartido sus conocimientos y sobre todo su amistad.

A mi abuela Leticia Dinarte que ha estado conmigo apoyándome en todo el transcurso de mi carrera.

Y por último pero no menos importante a mi compañera y amiga Elma Ulloa, que gracias a su apoyo y dedicación hemos podido terminar nuestra tesis.

María Alejandra Flores Jirón.

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

Dedicatorias.

Esta tesis se la dedico a Dios y la Virgen María, por darme la oportunidad de vivir y por estar con migo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante el periodo de estudio. Por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mi objetivo.

En especial a mi madre Elba María Téllez por darme la vida, quererme mucho, creer en mí y porque siempre me ha apoyado. Mamá gracias por darme una carrera para mi futuro, todo esto te lo debo a ti.

Elma José Ulloa Téllez.

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

Dedicatorias.

Esta tesis se la dedico a mi Dios quién supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento.

A mi familia quienes por ellos soy lo que soy.

Para mis padres por su apoyo, consejos, comprensión, amor, ayuda en los momentos difíciles, y por ayudarme con los recursos necesarios para estudiar. Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi carácter, mi empeño, mi perseverancia, mi coraje para conseguir mis objetivos.

A mis hermanos por estar siempre presentes, acompañándome para poderme realizar. A mi hija quien ha sido, la motivación, inspiración más importante en mi vida para salir adelante y luchar por mis metas.

María Alejandra Flores Jirón.

Índice.

I.	Introducción.....	1
I.I	Planteamiento del Problema.....	3
I.II	Justificación.	10
II.	Preguntas directrices.....	12
III.	Objetivos de Investigación.....	13
IV.	Antecedentes.....	14
V.	Marco teórico conceptual.	22
V.I.	Marco Teórico.	22
V.I.I.	Ruta Crítica.....	27
V.I.II.	Factores que impulsan el inicio de la Ruta Crítica.	32
V.II.	Marco legal Ley No. 779.....	38
V.IV.	Operacionalización de Variables (categorías cualitativas)	42
VI.	Diseño Metodológico.....	50
VI.I.	Criterio de inclusión.....	52
VI.II.	Procedimientos de trabajo de campo.	54
VI.III.	Procedimiento de Análisis.	54
VII.	Análisis e interpretación de resultados.....	56
VII.I.	Característica de la Mujer Víctima de Violencia.	56
VII.II.	Factores que impulsan el inicio en la ruta crítica.....	57
VII.III.	Experiencia o percepción sobre respuestas encontradas y marco jurídico Ley 779.....	63
VII.IV.	Percepción de las Mujeres sobre el marco jurídico de la Ley 779.	68
VII.V.	Funciones de las instituciones que son parte de la Ruta Crítica y opiniones y repuestas que brindan las prestatarias de servicio en relación a su trabajo y el marco jurídico establecido en la ley 779.....	69
VII.V.I.	Respuestas relacionadas sobre la ruta crítica prestatarias de servicio.	69
VII.V.II.	Violencia de Género.	76

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

VII.V.III. Opinión sobre la Ley 779.....	77
VII.VI. Funciones que realizan las instituciones que comprenden la ruta crítica.	79
VII.VI.I. Ruta Crítica.....	79
VII.VI.II. Funcionamiento en la Ruta Crítica.	80
VII.VI.III. Programas de apoyo- tipo de ayuda.....	81
VII.VI.IV. Acompañamiento o seguimiento brindado.	84
VII.VI.V. Sentencia.	85
VII.VI.VI. Casos de Denuncias.	85
VIII. Conclusiones.	87
IX. Recomendaciones Generales.	91
X. Bibliografía.	94
XI. Anexos.	100
Modelo de entrevista semiestructurada para las prestatarias de servicio de la Comisaria de La mujer y la Niñez Granada-Nicaragua.	115
Modelo de entrevista semiestructurada para las Instituciones que trabajan con la Ruta Crítica.....	116

Cuadro de Siglas.

Siglas	Significado
PN	Policía Nacional
CMN	Comisaria de la Mujer y Niñez
MAI	Modelo de Atención Integral
VBG	Violencia Basada en Género
RMCV	Red de Mujeres Contra la Violencia
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
MINSA	Ministerio de Salud
IML	Instituto de Medicina Legal
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
MIFAN	Ministerio de la Familia Adolescencia y Niñez.
IXCHEN	Centro de Mujeres.
MEC	Movimiento de Mujeres Trabajadoras y Desempleadas “María Elena Cuadra”

Resumen.

La violencia de género es un problema de comportamiento de la pareja o ex pareja que causa daño físico, sexual o psicológico, incluidas la agresión física, la coacción sexual, el maltrato psicológico y las conductas de control. La violencia contra las mujeres es un grave problema de salud pública y de violación de los derechos humanos.

La magnitud del problema, ha motivado a instituciones y organizaciones (como los movimientos de mujeres, organizaciones comunitarias de base popular, organizaciones no gubernamentales, academias y personas interesadas y comprometidas con el ejercicio de los derechos humanos) a generar importantes avances, especialmente en el ámbito legislativo y jurídico, con el fin de promover una vida libre de violencia.

El presente Trabajo es una investigación cualitativa que tiene por objetivo analizar las acciones emprendidas y la ruta crítica seguida por las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar; así como la percepción de las prestatarias de servicio en relación a las respuestas brindadas a las mujeres que buscan atención y solución a sus problemas de violencia en el departamento de Granada. El estudio es descriptivo y analítico, dado que se logró obtener aportes personales del proceso de la ruta crítica y sus factores predominantes mediante el uso de una entrevista semiestructurada que permitió analizar la percepción en cuanto a las imágenes, ideas y mentalidades el proceso de la ruta crítica.

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

Las mujeres que vivieron el proceso de la ruta crítica son nacidas en el departamento de Granada y se han insertado en el ámbito laboral para continuar con su vida y salir adelante. Estas mujeres son jóvenes luchadoras entre el rango de 18 a 25 años, que lucharon por mejorar su vida y la de su familia, siendo un ejemplo a seguir como muestra de lo posible que es salir del ciclo de la Violencia.

I. Introducción.

El presente documento relata cómo las mujeres del departamento de Granada-Nicaragua afectadas por la violencia de género continuaron la Ruta Crítica sin importar todos los obstáculos que tuvieron que pasar, durante el período de Septiembre a Noviembre del 2014.

Las mujeres, que por su condición de ser mujeres sufren violencia que se origina por las desigualdades de género, y que toman la decisión de buscar ayuda para salir de esa situación, inician un proceso complejo que generalmente recorren solas y donde se encuentran con algunos factores que las impulsan y otros que las restringen a seguir luchando por conseguir una respuesta adecuada para salir de su condición de maltrato.

Esta trama que se desarrolla entre las mujeres y las instancias a las cuales ellas asisten, se ha convenido en definirla como “Ruta Crítica”.

El objetivo de esta investigación es realizar un estudio sobre las acciones emprendidas por las mujeres afectadas por violencia de género y la ruta seguida para encontrar atención y solución a sus problemas de violencia en el Departamento de Granada; así como las respuestas institucionales que reciben por parte de las prestatarias del servicio.

Este estudio se definirá como una investigación feminista, entendida ésta como la forma de aproximarnos a la realidad social que viven las mujeres e incidir en su transformación superando las condiciones de desigualdad y discriminación, especialmente frente al problema de la violencia. El diseño de la investigación tiene como premisa favorecer a las mujeres y sus necesidades, no a las instituciones o a otros actores sociales. El carácter de la investigación es cualitativo; se utilizó la técnica de recolección de información: entrevistas

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

semiestructuradas a un grupo de mujeres protagonistas de historias de violencia y a las prestatarias de servicios.

La investigación ha tenido como contexto el departamento de Granada-Nicaragua y se contó con el apoyo de numerosas profesionales e investigadoras de distintas instituciones, organizaciones que trabajan con la Ruta Crítica de las mujeres afectadas por violencia de género Granada y colectivos de mujeres seleccionadas, quienes prestaron su apoyo para la selección de las informantes y la realización de las entrevistas.

El presente estudio está estructurado de la siguiente manera: resumen, introducción, planteamiento del problema, justificación, objetivos general y específicos, antecedentes nacionales e internacionales, marco teórico, preguntas directrices, variables, metodología, análisis y resultados, conclusiones, recomendaciones bibliografía y anexos.

En este estudio podremos apreciar los esfuerzos que hacen estas mujeres para concluir su Ruta Crítica, el motivo que las hizo romper el silencio, las dificultades que se les presentan y a quienes recurren para terminarla, también conoceremos el actuar de estas instituciones por medio de las prestatarias de servicio. Asimismo la explicación de la violencia como fenómeno.

El estudio explora la opinión, que tienen las mujeres y las prestatarias de servicio referente a la ley 779, para conocer sus vínculos con la violencia hacia las mujeres.

I.I Planteamiento del Problema.

La violencia de género en Nicaragua es un grave problema de salud, seguridad y derecho humano. El problema de la violencia contra las mujeres ha sido reconocido por el Estado Nicaragüense desde hace varias décadas, como problema de salud pública y de violación de los derechos humanos, lo cual ha permitido generar importantes avances, especialmente en el ámbito legislativo y jurídico, como producto del trabajo iniciado desde distintas organizaciones tales como los movimientos de mujeres, organizaciones comunitarias de base popular, organizaciones no gubernamentales, academias y personas interesadas y comprometidas con el ejercicio de los derechos humanos, especialmente con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Las mujeres en Nicaragua representan, el, un 50.7 % de la población, las que encabezan el 30.3 % de los hogares nicaragüenses, cifra que muestra un crecimiento de hogares con jefatura femenina en comparación con los datos obtenidos en la encuesta de condiciones de vida (MECOVI) del año 2001, donde la proporción registrada fue de un 28.3 %. Sin embargo en el Departamento de Granada hay una población total de 53,429 mujeres entre las edades de 10-49 años población 2014. Censo Nacional (2005, pág. 21).

El Instituto de Medicina Legal por medio de la Dirección de Regulación y Registros Periciales del Departamento de Estadísticas, público en su página web que a nivel nacional, el 57% de las pericias médicos legales por violencia intrafamiliar fue por violencia de pareja, el 34% se debió a violencia por otro miembro de la familia, el 7% por violencia infantil y el 2% por maltrato a personas de la tercera edad. El mayor número de peritajes por violencia intrafamiliar se realizó en la sede Managua con 187 casos, le continúan la delegación Chinandega con 52 y Rivas con 43, la delegación de El Rama Nueva Guinea y Acoyapa con 5 y 4 peritajes respectivamente (2012, pág. 10).

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

Navarro, E, (11 de mayo 2014) La violencia intrafamiliar en Nicaragua La Prensa, Sostuvo “que Cada día a la Comisaría de la Mujer y la Niñez llegan denuncias de maltrato físico, mental, sexual y económico, ejercido en la mayoría de los casos por los hombres de la familia hacia las mujeres, los niños y niñas, las estadísticas revelan que entre un 35% y un 40% de mujeres que viven emparejadas sufren malos tratos físicos o psíquicos por parte del hombre, lo que permite afirmar que miles de mujeres están bajo amenaza de muerte”.

Sin embargo, esta cifra solamente es mínima respecto a la violencia real, debido a que la mayoría de los abusos no se denuncian a la Policía, principalmente porque no existen instrumentos jurídicos, educativos, sociales y económicos adecuados que protejan a las víctimas, lo que hace que la violencia contra las mujeres siga siendo en gran parte un delito invisible. “En los registros policiales se puede constatar que las mujeres que visitan los hospitales del país por lesiones o maltratos psicológicos no denuncian a su agresor”.

El mismo autor sostuvo que “en los últimos años han muerto a manos de sus maridos o compañeros más de cien mujeres. Otras han sufrido lesiones de consideración, que van desde el apuñalamiento hasta la fractura de algún hueso (rotura del tabique de la nariz, rotura de miembros, etc.)”.

En el período 2003 – 2007 en las Comisarias de la Mujer y la Niñez se registraron 46,732 denuncias de hechos relacionados con violencia, de los cuales un 47.6 por ciento corresponde lesiones, 20.4 %, faltas penales y 15.0 % amenazas. Las lesiones muestran un incremento de un 22.3 % en el 2006 con relación al 2005 y 33.9 %, las amenazas. Estas cifras son las más altas registradas en la violencia; no obstante, si se considerara percepción de la población entrevistada en el presente diagnóstico, podrían estar sesgadas por una mala tipificación de los delitos, ya que las víctimas que presentan lesiones leves son valoradas como faltas, sin tomar en cuenta los antecedentes y las secuelas físicas y psicológicas

que podrían dar pautas para ser consideradas como delito. La tipificación de lesiones psicológicas y lesiones físicas es muy baja, lo que podría estar invisibilizando las secuelas de la violencia. Comisaría de las Mujer y la Niñez. (2008, pág.37).

La Federación Coordinadora Nicaragüense de ONG que trabajan con la Niñez y la Adolescencia CODENI (2013, P.5- 7) cita datos de la Comisaría de la Mujer y la Niñez de la Policía Nacional, que señala entre octubre de 2010 y octubre de 2011 se registraron 28,397 denuncias por diversos delitos cometidos; las denuncias por violencia suman 3,102, que representan el 10.9 % del total de denuncias. Las denuncias por violencia sexual fueron 3,142, que equivalen al 11.1% del total de denuncias recibidas en la Comisaría de la Mujer y la Niñez. Los principales denuncias por delitos derivadas de violencia intrafamiliar fueron por: lesiones leves que representaron el 73.9%, lesiones graves con 23.1% y tentativa de homicidios con el 1.3%.

También se encontró en este mismo reporte de acuerdo a estadísticas del Instituto de Medicina Legal (IML), la violencia de género en 2011, al igual que los dos años anteriores, ocupó el segundo lugar como causa de lesiones físicas, con 10,644 casos que representaron una tasa de incidencia de 181 por cada 100,000 habitantes.

En cuanto a Violencia Sexual entre enero y octubre de 2011, la Comisaría de la Mujer y la Niñez, reportó 3,141 denuncias por delitos por violencia sexual, las denuncias por violaciones representaron el 50.0 por ciento, abuso sexual el 23.9 por ciento y estupro con el 12.9 por ciento. El delito por violación se incrementó en un 8.0 por ciento, con respecto al período enero-octubre 2011.

Registros de la Comisaría de la Mujer y Niñez de la Policía Nacional, al 2011 se contabilizaban 30 muertes de mujeres víctimas de violencia de género y sexual;

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

en el que el 87% corresponden a violencia de género y un 13% por violencia sexual. En 2012 se contabilizaron 76 femicidio.

Señala que los monitoreo de medios que realizan ONG que abordan esta temática, señalan que el número de víctimas de femicidio en 2011 fue mayor: 76 mujeres de, las cuales 7 eran niñas en edades entre 0 a 13 y 14 a 17 años. Mientras que en 2012, se registran 85 mujeres asesinadas, 22 de ellas eran menores de 20 años. En más de la mitad de los casos el agresor era una persona conocida, además hace énfasis que “Cifras de la Comisaría de la Mujer y la Niñez de la Policía Nacional, del primer trimestre de 2013, se han registrado 17 femicidio, de las cuales, cinco de las víctimas tenían edades comprendidas entre 11 y 20 años de edad; y cinco de tres de ellas, fueron violadas antes de ser asesinadas.

En tanto los responsables de los femicidio, ocho de ellos están presos, dos ya fueron condenados a 34 o 41 años y 6 meses de prisión por los delitos de (violación agravada y femicidio), siete se encuentran prófugos de la justicia y dos se quitaron la vida. Según el monitoreo del observatorio de la Red de Mujeres Contra la Violencia, que por primera vez coincide con los datos oficiales de la Comisaría de la Mujer. (CODENI (2013, P.6- 7),

Reporta en su informe semestral de Femicidio, 48 Femicidio un ascenso de 4 femicidio en relación al mismo periodo del año 2013 que registró 43. A dos años de entrada en vigencia la ley 779, el impacto de la continuidad de la violencia intrafamiliar ha dejado como consecuencia 48 femicidio entre ellas 4 adolescentes han sido asesinas , en relación al mismo periodo , el año pasado fueron asesinadas 11 adolescentes entre ellas dos niñas de 3 a 6 años. De los 48 femicidio, 20 de ellas tenían antecedentes de violencia intrafamiliar, pero solo 7 habían puesto denuncia, y las hicieron mediar, ahora son parte de las estadísticas.

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

La comisaria de la mujer y la niñez de Granada reporto en el año 2013 un total de 1369 denuncias de mujeres, sin embargo en el año 2014, se recepcionan 1396. Se puede observar que se han registrado 27 denuncias más que en el año 2014 en comparación con el 2013. Se reportaron en el año 2013, 720 delitos de violencia intrafamiliar y en el año 2014 se registraron 796 delitos, el cual cómo podemos observar sufrió un aumento de 76% en relación al año anterior.

Las denuncias resueltas en el año 2013 fueron 820 casos resueltos, que culminaron la ruta crítica y en el 2014 fueron 918 casos resueltos, aquí hubo un aumento factible para la población del departamento de granada debido que hubo un incremento de mujeres que tuvieron acompañamiento durante el proceso de la ruta crítica. La Red de Mujeres contra la Violencia en Nicaragua RMCV, (2014 pág. 7)

A pesar de estas cifras satisfactorias que reportan la comisaria de la mujer y niñez en Granada y de campañas preventivas en contra de la violencia contra la mujer, está aún se siguen generando continuamente, y se sabe que cuando las mujeres maltratadas conocen la ruta a seguir suelen tener una buena percepción se convierten en un elemento protector, no solo para la que vive el proceso sino para toda mujer, si esta mujer dio continuidad al proceso y tuvo una buena percepción del acompañamiento que recibió por las instituciones involucradas en la ruta, esta multiplica a otras mujeres que deben buscar ayuda por medio de las instituciones.

Esta percepción está conformada por diversos factores que están en permanente interacción: el conocimiento, las ideas, opiniones y prejuicios que las mujeres tienen sobre la atención que recibieron, si sus respuestas que encontraron fueron las que ellas esperaban, pero también si sintieron temor en llevar todo el proceso por las creencias e ideas que existen por la conducta machista, desigualdades de género como por ejemplo **“que las mujeres deben aguantar”**, **“la mujer debe ser sumisa”** , **“ser mujer de casa sujetarse a todo lo que dicte el marido”**.

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

A pesar del marco jurídico y de las acciones emprendidas por las instituciones encargadas de la llamada “Ruta Crítica”, Las mujeres sufren la violencia que se origina por las desigualdades de género, y toman la decisión de buscar ayuda para salir de esa situación, inician un complejo proceso de transición solas y donde se encuentran con algunos factores que las impulsan y otros que las desestimulan a seguir luchando por conseguir una respuesta adecuada para salir de su condición de maltrato.

Este enfoque se centra en las causas subyacentes de la violencia para prevenirla en los diferentes ámbitos donde se desarrolla el individuo - hogar, escuela, comunidad y sociedad en general -, desde un planteamiento interdisciplinario. Se trata de una tendencia que está provocando preocupación entre las autoridades responsables de la prevención y que ha obligado al gobierno y organizaciones de la sociedad civil, unir diversos esfuerzos para prevenir la violencia intrafamiliar y sexual ejercida contra la mujer, la niñez y la adolescencia, en el marco de los criterios de derechos humanos, económicos y sociales, según las prioridades establecidas por las instancias que trabajan el tema.

Por lo que si resulta importante profundizar en el conocimiento de la problemática en conocer las diferentes rutas críticas que transitan las mujeres mayores de 18 años del departamento de Granada, afectadas por la violencia en el ámbito de las relaciones de pareja, una vez que deciden romper el silencio y superar esa situación, independientemente de que la denuncien o no.

Esto se atribuye al hecho que si una ruta crítica están involucradas las instituciones encargadas de orientar en el proceso jurídico-institucional a seguir, apoya la formación de las funcionarias y funcionarios para su aplicación, que garantiza el conocimiento y la sistematización de las funciones que cumplen las distintas instituciones y orienta a las mujeres sobre los pasos a dar al momento de denunciar.

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

El principal desafío en el recorrido de la ruta institucional en los casos de violencia contra la mujer recae en las acciones del Estado, responsable de construir un sistema legal y un entramado social donde el apoyo a las mujeres víctimas de violencia sea prioridad, otorgando reconocimiento a todos los tipos de violencia y ofreciendo salidas para la recuperación de las víctimas, incluyendo aquellas fallas que cometan las funcionarias y funcionarios encargados de administrar justicia.

En caso de existir la poca efectividad en la ayuda a las víctimas por las instituciones del estado, que conforman la ruta crítica o el desconocimiento de este personal sobre los procedimientos legales a seguir con las afectadas, unido al criterio de que este fenómeno es de índole privada, limita el accionar del sector en su prevención y enfrentamiento, sería necesario de que las acciones aisladas emprendidas por diferentes sectores (jurídico, legal, salud, iglesia y otros), se cree conciencia de las implicaciones de este delito, en las instituciones encargadas de la ruta crítica, organicen una red solidaria a favor de la prevención y penalización de las víctimas de la violencia de género y sexual.

Ya que justo por su quehacer- estarán en contacto con las mujeres, agredidas, y una atención inadecuada o que no esté siendo escuchada una mujer a como es debido cuando va interponer la denuncia constituye una mala imagen internacional y nacional en cuanto a la atención y al prevenir que las mujeres continúen siendo asesinadas; desde esta perspectiva.

Se considera que es de fundamental importancia estudiar no solo las respuestas obtenidas por estas mujeres que han vivido la ruta crítica en las instituciones sociales sino el recorrido que ellas hacen, las rutas que toman una vez que se deciden romper el silencio y poner fin a sus ciclos de violencia. Este es el núcleo central que se pretende estudiar con esta investigación. Pero también es importante conocer la percepción de las prestatarias del servicio para identificar si ellas están informadas sobre la ruta que deben seguir las mujeres, las respuestas

que estas brindan, donde consideran ellas que esta la debilidad institucional para que las mujeres estén siendo bien atendidas durante el proceso.

Esto último, es la base que sustenta el interés de revisar cuáles son las respuestas institucionales ante el problema y que fue lo que llevo a estas mujeres a impulsar el inicio de una ruta crítica. Es por eso que se decidió estudiar con mayor profundidad la ruta crítica en Granada, entendiendo como un conjunto de decisiones y acciones que emprenden las mujeres agredidas en la búsqueda de una solución ante el problema de violencia.

I.II Justificación.

Es oportuno y resulta particularmente importante el estudio “Ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia de género y las respuestas por parte de las prestatarias del servicio en el departamento de Granada-Nicaragua, durante el período de septiembre a noviembre del 2014,” ya que esta investigación permitirá dar respuesta a las preguntas de investigación. Además pretende contribuir a que la comisaria de la mujer y la niñez, del departamento de Granada y la casa de la mujer, red de Mujeres contra la violencia, movimiento de mujeres trabajadoras y desempleadas “María Elena Cuadra” e IXCHEN cuenten con un soporte investigativo relacionado a ésta.

Se debe retomar además que este proceso de investigación se iniciara en el marco de la reciente reforma la ley 779, siendo el eje prioritario del estado de Nicaragua, como de la sociedad civil y el hecho de investigar la percepción de las mujeres y de las prestatarias del servicio, nos ayudara a continuar implementando políticas públicas a favor de erradicar y prevenir la violencia contra las mujeres.

Violencia de género, durante mucho tiempo se intentó justificar, tratar o rehabilitar, también se consideraba que quien ejercía violencia se encontraba “enfermo” Los movimientos de mujeres, los aportes de los Estudios de Género y las

actualizaciones disciplinares de las Ciencias Sociales contribuyeron a que haya consensos en sostener que la Violencia de Género es una Violación a los DDHH, es Abuso de Poder, es un problema de salud pública y es un Problema psicosocial.

Esto llevó a descubrir de las propias voces, la Ruta Crítica que siguen las Mujeres afectadas por las Violencia. Este estudio indica cuales son los obstáculos con los que se encuentra cada mujer cuando decide visibilizar lo que le pasa, cuando intenta salir del círculo de abuso.

Cabe señalar que la Ruta crítica ha sido investigada en países latinoamericanos , en Nicaragua existen pocos estudios realizados sobre esta temática y en Granada no hay estudio realizados, y es muy importante estudiar esta temática para así saber dónde debe recurrir una mujer víctima de violencia, y que ayuda buscan para iniciar o terminar su Ruta Crítica.

Por lo que el presente estudio es oportuno para llamar la atención a las autoridades no gubernamentales y gubernamentales, especialmente de quienes están a cargo de las mismas para coadyuvar a conocer y dimensionar un problema que tiene repercusiones particularmente en las mujeres que por su condición de ser mujer están siendo maltratadas y asesinadas.

Además esta investigación puede contribuir en mejorar el que hacer investigativo de las Trabadoras Sociales y que aporten en los estudios sociales mayores elementos, con el fin de garantizar una atención más integral de calidad en beneficio de la población a la que atendemos.

Asimismo este estudio justifica el hecho que dicha información servirá para documentar el problema y así promover a las mujeres y familias, y prestatarias del servicio, una mejor orientación y reflexión sobre la problemática de la Violencia.

II. Preguntas directrices.

¿Cuál fue la decisión más importante que le ayudó a romper el silencio?

¿Funciones que realizan las instituciones que comprenden la Ruta crítica?

¿Qué factores impulsan a las mujeres para iniciar el proceso de la Ruta crítica?

¿Qué opina en relación a la ley 779 y su reforma?

III. Objetivos de Investigación.

Objetivo General:

- Analizar las acciones emprendidas y la ruta crítica seguida por las mujeres afectadas por violencia de género; así como la percepción de las prestatarias de servicio en relación a las respuestas brindadas a las mujeres que buscan atención y solución a sus problemas de violencia en el departamento de Granada.

Objetivos específicos:

- Descubrir los factores que impulsa a las mujeres afectadas por violencia de género a romper el silencio.
- Identificar las funciones que realizan las instituciones que comprenden la ruta crítica.
- Analizar las percepciones de las mujeres afectadas por violencia de género sobre el marco jurídico ley 779 y la respuesta encontrada en su búsqueda de ayuda y solución a sus problemas de violencia.
- Identificar las funciones que realizan las instituciones que comprenden la ruta crítica.
- Mostrar las opiniones y respuestas que brindan las prestatarias de servicio en relación a su trabajo y el marco jurídico establecido en la ley 779.

IV. Antecedentes.

Cuando se realiza un proceso de investigación o se estudia un problema, es importante conocer los aportes realizados con anterioridad, desde qué perspectiva y enfatizando qué aspecto. Cuando -como en el caso de Nicaragua y el resto de los países centroamericanos- los recursos para la investigación son escasos, los investigadores están obligados a realizar una criba que rescate los mejores elementos para no partir de cero.

En el proceso de construcción de esta investigación se realizó una búsqueda exhaustiva de los estudios que abordaron el mismo problema o relacionados con él -en el ámbito internacional, nacional y local- que constituyen o aportan antecedentes valiosos para la comprensión del problema abordado. Después de una revisión de estos trabajos, los hallazgos se ordenaron tomando como criterio el ámbito en el que fueron realizados y la relación, directa o indirecta, de los temas abordados en estos trabajos, con el objeto de estudio. Asimismo, para su presentación, los trabajos encontrados se ordenaron cronológicamente.

Antecedentes Internacionales.

Las mujeres afectadas inician su ruta crítica cuando deciden revelar esa situación a una persona fuera de su ámbito doméstico o familiar inmediato, como un primer intento de buscar soluciones. Con este concepto se parte del incierto de que existen una serie de factores que impulsan o inhiben a una mujer a buscar ayuda, entre ellos: la información, el conocimiento, sus percepciones y actitudes, incluso hasta los recursos disponibles, su experiencia previa, la valoración sobre la situación y el apoyo u obstáculos encontrados.

Santiago - Cuba titulado Ruta Crítica y Percepción de la Violencia Intrafamiliar contra la Mujer en el Consejo Popular “Los Maceo. En general, los resultados de

este estudio dan cuenta de la importancia de la familia y el círculo social cercano en el inicio de la Ruta Crítica “El 25,0 % de las mujeres contó primero de la violencia a la madre, seguido por las/os amigas/os en 20,83%, mientras que acudir a prestatarios/as de servicios del sector salud o jurídico-legal de primera instancia fue prácticamente nulo” (2003, pág. 23)

Organización panamericana de la salud OPS, (2000) se titula” la ruta crítica de la mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina. Este estudio también conoció las representaciones sociales de las prestatarias servicio tanto del sector salud, judicial policial, sector educativo, sector comunitario ONG. Se puede decir que este estudio es uno de los más importante antecedentes, en vista que en Nicaragua se carece de estudios relacionados a la ruta crítica y en vista que este contiene datos relevantes sobre Centro América, incluyendo nuestro país, por lo que este estudio es el que se tomara como punto de partida y de referencia para el estudio que se iniciará en Granada, encontrado lo siguiente dentro del escenario de la ruta crítica.

También se encontró que existen distintos factores y cada uno está relacionado a los distintos factores que impulso a las mujeres iniciar una ruta crítica, este proceso es iterativo constituido tanto por los factores impulsores e inhibidores relacionados con las mujeres afectadas y las acciones emprendidas por éstas, como por la respuesta social encontrada, lo que a su vez se convierte en una parte determinante de la ruta crítica. En ese sentido, con el concepto de ruta crítica se reconstruye la lógica de las decisiones, acciones y reacciones de las mujeres afectadas, así como la de los factores que intervienen en ese proceso.

Un Informe de Honduras de prevención de violencia, el apoyo de personas cercanas también es un factor determinante que impulsa a las afectadas en sus procesos de toma de decisiones y búsqueda de ayuda. El saber que cuentan con el respaldo de familiares, amigas o vecinas no solo les proporciona fuerzas y empuje, sino también seguridad emocional, física y en algunos casos hasta

económica. Aunque en otros casos la familia no es un apoyo para iniciar una ruta crítica siendo estos “Factores Inhibidores Internos: Miedos, Culpas, Vergüenza y Amor, Presiones familiares”. 2007 (pág.140).

Se puede observar más que un apoyo en este caso la familia, hermanas, madre han ejercido una influencia desestimulante en algunas de las entrevistadas. A como la presión por parte de los hijos, hijas y personas, es otro de los más importantes factores que inhiben la decisión de las mujeres de iniciar su ruta crítica. Así como esas presiones obligan que las mujeres asuman roles tradicionales de género y conformismo. En algunos casos la violencia es minimizada por las personas del grupo familiar más cercano, así como la ideología de mantener unida la familia y del respeto al marido, aunque la integridad física de las mujeres esté en peligro. Lo que podría también estar asociado a que las madres de estas mujeres estuvieron todo el tiempo sometidas a sus maridos o fueron víctimas de violencia intrafamiliar y lo ven como algo normal.

En este mismo estudio se encontró que en algunos países como Nicaragua, Honduras, Costa Rica y Ecuador, donde se ha desarrollado una respuesta social institucional mayor, la visibilización y condena pública de la violencia contra las mujeres ha representado otro factor impulsor externo de gran importancia para algunas de las entrevistadas de las zonas urbanas.

También algunos factores inhibidores externos son parte de las limitaciones y escasos recursos de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de mujeres han sido identificados como factores inhibidores, ya que estas instituciones son las que ofrecen los mejores servicios, la mejor información, y las mejores posibilidades de asesoría y acompañamiento. En ese sentido, la ausencia de estas organizaciones en muchas de las comunidades estudiadas produce un gran vacío de apoyo y estímulo para las mujeres afectadas que desean iniciar una ruta de búsqueda de ayuda.

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

Finalmente, las inadecuadas respuestas institucionales se convierten en la pared y el enredo que detiene a las afectadas y las pierde en un mundo de complicados, y a veces antojadizos, trámites y procedimientos. Las representaciones sociales y actitud es negativas de los prestatarios y prestatarias son parte integral de este mundo que promueve la impunidad. La burocracia de las instituciones, la ineficacia policial, la falta de privacidad y confidencialidad, sobre todo si acuden a los servicios de la comunidad, la información imprecisa, la mala orientación y las presiones recibidas, la re victimización y el cobro por ciertos servicios, se convierten en poderosos factores inhibidores para las afectadas.

Factores Precipitantes son considerados en este estudio como “La Gota que Derrama el Vaso” Informe de Honduras, (2007 pág. 152). “A pesar de la fuerza de los factores inhibidores, que a veces adquieren el carácter de una gran confabulación social, muchas mujeres llegan en determinado momento a un nivel de saturación que se vuelve insoportable”

En este estudio se encontró que la frase de “ya no soporto más” se escucha con frecuencia entre las entrevistadas cuando hablan de los factores que las llevaron a tomar la decisión de iniciar una ruta crítica.

En este mismo estudio abordaron la percepción de las prestatarias del servicio, en los servicios de salud que atiende a mujeres maltratadas, pero sin ninguna especificidad en la atención. De hecho, hasta el momento en que se recogieron los datos, en ningún país se habían desarrollado modelos de atención específicos e integrales para la violencia intrafamiliar. La atención que reciben las mujeres Maltratadas se limita a una intervención sobre sus lesiones.

Informe de Honduras, (2007 pág. 77), una prestataria del sector salud de Honduras plantea: “La demanda es muy alta, no hay tiempo para hablar con las pacientes, en el diagnóstico sólo se mira el problema médico.”

Es evidente la falta de conciencia del personal médico que no permite una atención integral y humanizada de las pacientes y, mucho menos, desde la perspectiva del derecho a la salud. Dada la falta de capacitación al personal de salud, el enfoque utilizado tiende a centrarse en las manifestaciones y síntomas, y no en las causas de la violencia.

Estudios nacionales.

En Granada, también se realizó una búsqueda de las fuentes electrónicas disponibles en el internet, encontrándose únicamente dos estudios relacionados directa o indirectamente sobre la ruta crítica, pero específicamente en Granada no existen estudios relacionados a la ruta crítica.

Se trata de una situación que se explica a partir del poco interés de las instituciones sobre todo públicas en atender esta problemática, sin embargo se encontramos dos estudios. Uno que realizó Comisaria de la Mujer y Niñez y otro la Red de Mujeres Contra la Violencia a nivel de Nicaragua, constituye los dos antecedentes nacionales más importante del trabajo que se presenta en esta ocasión, en relación a la percepción que tienen las prestatarias del servicio, a pesar de que sólo explora a nivel muy superficialmente tanto los factores que la impulsa a las mujeres a iniciar o seguir la ruta crítica; así como las respuestas que brindan las prestatarias de servicio en torno a la violación de género, pero existe información valiosa que sirve de eje conductor para dar respuesta a los objetivos planteados en el estudio que hoy pretendemos.

Según el diagnóstico de violencia intrafamiliar y sexual en Nicaragua utilizaron grupos focales y entrevistas. En el grupo focal realizado con las jefas de la comisaria se encontró que al ser abordadas exteriorizaron que “no tener suficiente personal ni condiciones físicas para atender la demanda actual, por lo que se infiere que se puede convertir en una causa que origine pérdidas (víctimas

denunciantes que no regresan), lo cual puede ser un obstáculo para el acceso a la justicia” (2008 Pág. 74).

Este mismo estudio menciona que los grupos focales realizados en Matagalpa, Ocotal y Estelí, mencionan que la falta de educación y el analfabetismo son factores que inciden en la comisión de delitos sexuales, acentuada en las zonas rurales.

Según los y las participantes de los grupos focales, señalan que” los actos de violencia se siguen realizando a pesar de conocer que son delitos por los siguientes criterios: En Jinotega, Ocotal, y Granada opinaron que los mensajes enviados a la sociedad con relación a la absolución de los violadores y perpetradores de violencia promueven la impunidad, dejando en indefensión a las víctimas, lo que permite inferir que aunque son delitos, la ley no se aplica con el rigor necesario, no hay sanción para los violadores generando a su vez la permisividad de estos delitos” (Informe del diagnóstico, Nicaragua (2008, pág. 74).

“El sistema no ayuda, la ruta es revictimizante, cuánto le cuesta a la víctima y a su familia llegar a varias audiencias, los gastos económicos, y en términos emocionales, igual una mujer de un municipio que va a Chinandega a poner una denuncia, y a lo mejor no se han creado las condiciones protectoras y está en peligro su vida. Se tiene que ver cómo se agilizan estos procesos y cómo se hacen más rápido”. Informe del diagnóstico, Nicaragua (2008, pág. 74).

En este mismo estudio las mujeres reportan que los lugares donde mayormente asiste las mujeres es la institución policial, donde mayoritariamente recurren a interponer denuncias de violencia.

La Red de mujeres contra la violencia realizó un estudio denominado “Para mí no se hizo justicia “, en el que reportan historias vividas de mujeres que incursionaron

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

en la Ruta Crítica de acceso a la justicia; los resultados nos da una valoración por parte de las mujeres en el nivel vivencial, sobre los diferentes obstáculos que enfrentaron y lo que les ayudó a continuar su lucha.

Uno de los factores son las limitaciones económicas y la desconfianza de las mujeres con una de las instituciones más importantes en Nicaragua como es la policía, es una de las inconformidades que existen tanto en el diagnóstico como en el estudio que hizo que hizo la red de mujeres. Se trata de estudios que permite constatar que no existen normas explícitas y generales que establezcan políticas institucionales que sancionen a mala atención brindada a las mujeres que inician y desarrollo todo un proceso de ruta crítica. De ahí que nos parece que es importante retomar la tarea de conocer la percepción de las prestatarias del servicio para que aporten evidencias sobre la necesidad de investigar el tema y proponer estrategias para su solución.

Una de las vertiente menos estudiada en Nicaragua, es el que se refiere a las respuestas que brindan las prestatarias de servicios ante el problema de la violencia intrafamiliar, se trata de su aspecto importante que ha sido soslayado en estudios anteriores y que será abordado en esta investigación para conocer la forma en que cada una de las personas estudiadas valoran esta situación.

Recapitulando, aunque se carece de estudios en Granada, según lo que informaron organizaciones que trabajan, en beneficio de las mujeres que viven violencia. Pero los resultados encontrados en estos dos estudios coinciden con los estudios internacionales y nos permite afirmar que es importante abordar el tema de estudio con mayor profundidad. Analizar y conocer las acciones o factores y percepciones, emprendidas por las mujeres afectadas por la violencia de género, permiten valorar los conocimientos, las experiencias misma de los/as participantes y sus subjetividades de cada mujer y de cada prestataria del servicio. Los aspectos se pretenden cubrir con esta investigación, no fueron cubiertos con

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

mayor profundidad en estudios nacionales y son los que pretendemos profundizar con este estudio.

V. Marco teórico conceptual.

V.I. Marco Teórico.

Antes de abordar el problema que nos ocupa conviene establecer el sistema de conocimientos permitieron abordar la problemática que nos interesa de manera adecuada y explicar los conceptos básicos que nos orientan para conocer las particularidades del problema.

Como señalamos anteriormente, las líneas de investigación que enmarcan este estudio son seis: **Género, violencia de género, tipos de violencia, ruta crítica, prestatarias del servicio, factores que impulsan o desestimulan el inicio de la ruta crítica, respuestas institucionales, percepción de las mujeres afectadas y que brindan las prestatarias del servicio.**

Estas líneas de investigación fueron seleccionadas en vista que se consideraron las más adecuadas que permitirán conocer la magnitud del problema.

Género.

Según la Organización Mundial de la Salud define género cuando se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos (2015 pág. 1).

Mónica C, define el género fundamentado en una “construcción sociocultural y no biológica mientras que el sexo es una cuestión biológica, que determina si un ser humano es clasificado como hombre o mujer, debido al órgano reproductor que

posee. Aunque hay que tomar en cuenta algunas teorías recientes que argumentan que no es posible realizar esta clasificación binaria de hombre/mujer únicamente y que el sexo puede tener otras clasificaciones o incluso puede no tenerlas” (2013, Pág. 1) recuperado el día Octubre, 07, 2013.

Esta construcción cultural se refiere a todo cuanto se ha ido etiquetando y naturalizando como femenino o masculino. En su mayoría, estas construcciones se encuentran fundamentadas en la unidad de reproducción biológica de la familia y en la división sexual del trabajo, que divide el mundo en la vida privada y la vida pública.

Al referirse al género se sitúa en la construcción de la cultura que determina, lo que es ser mujer y lo que es ser hombre, como están visto los hombres y las mujeres en la sociedad, identifica las características construidas que definen y relacionan los ámbitos del ser y del que hacer femeninos y masculinos, dentro de contextos específicos.

Otra línea de investigación que nos atañe y se considera necesaria retomar en **este estudio es la violencia de género o Violencia Basada en Género (VBG).**

Centeno, Matamoros, (2012) señalan que la violencia de género es un concepto usado desde 1993, es la que se produce como consecuencia de las desigualdades entre los géneros, generalmente por parte del hombre hacia la mujer (pág.11).

Se refiere a la violencia de pareja “al comportamiento de la pareja o ex pareja que causa daño físico, sexual o psicológico, incluidas la agresión física, la coacción sexual, el maltrato psicológico y las conductas de control” (Organización Mundial de la Salud 2013, Pág. 3).

Benavidez, (2012) señala que la violencia contra la mujer “es un delito especial de odio porque es violencia de género, no es específicamente hacia una mujer sino a todo lo que representa lo femenino está dentro de la concepción patriarcal, la violencia contra la mujer no es solamente la agresión física o sexual que es donde se ve básicamente, sino también es todo este sistema de subordinación que hace que las mujeres primero tengan menos educación, que les quiten todos los derechos y oportunidades, menos salud, dentro de un sistema violento” (pág.9).

La violencia es el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

“La violencia interpersonal es el comportamiento suicida y los conflictos armados. Cubre también una amplia gama de actos que van más allá del acto físico para incluir las amenazas e intimidaciones. Además de la muerte y las lesiones, la definición abarca también las numerosísimas consecuencias del comportamiento violento, a menudo menos notorio, como los daños psíquicos, privaciones y deficiencias del desarrollo que comprometan el bienestar de los individuos, las familias y las comunidades (Organización Panamericana de la Salud OPS 2002, pág.4).

Los tipos o formas de violencia, según nuestro marco legal existente en Nicaragua.

La LEY INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y DE REFORMAS A LA LEY No. 641, “CÓDIGO PENAL” TÍTULO I DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS GENERALES, Art 8 (2012, pág.7). Describe las formas de violencia contra la mujer de la siguiente manera:

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

a) Misoginia: Son conductas de odio hacia la mujer y se manifiestan en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer (Asamblea Nacional, 2012, pág.7).

b) Violencia física: Es toda acción u omisión que pone en peligro o daña la integridad corporal de la mujer, que produzca como resultado una lesión física (Asamblea Nacional, 2012, pág.7).

c) Violencia en el ejercicio de la función pública contra la mujer: Aquella realizada por autoridades o funcionarios públicos, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar, denegar o impedir que las mujeres tengan acceso a la justicia y a las políticas públicas (Asamblea Nacional, 2012, pág.7).

d) Violencia laboral contra las mujeres: Aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, salario digno y equitativo, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, esterilización quirúrgica, edad, apariencia física, realización de prueba de embarazo o de Virus de Inmunodeficiencia Humana VIH/SIDA u otra prueba sobre la condición de salud de la mujer. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral (Asamblea Nacional, 2012, pág.7, 8).

e) Violencia patrimonial y económica: Acción u omisión que implique un daño, pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción en los objetos, documentos personales, valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades, bienes de una mujer y los recursos propios o compartidos en el ámbito familiar o de pareja.

También constituye violencia patrimonial y económica el control de los bienes y recursos financieros, manteniendo así el dominio sobre la mujer, la negación de proveer los recursos necesarios en el hogar, desconocimiento del valor económico del trabajo doméstico de la mujer dentro del hogar y la exigencia para que abandone o no inicie un trabajo remunerado (Asamblea Nacional, 2012, pág.8).

f) Violencia psicológica: Acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, decisiones y creencias de la mujer por medio de la intimidación, manipulación, coacción, comparaciones destructivas, vigilancia eventual o permanente, insultos, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud mental, la autodeterminación o su desarrollo personal (Asamblea Nacional, 2012, pág.8).

g) Violencia sexual: Toda acción que obliga a la mujer a mantener contacto sexual, físico o verbal, o participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de la fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad o su libertad sexual, independientemente que la persona agresora pueda tener con la mujer una relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco (Asamblea Nacional, 2012, pág.8).

V.I.I. Ruta Crítica.

La ruta crítica de atención se refiere a todo el conjunto de instituciones que conforman el sistema de justicia y el desarrollo experimentado en la legislación nacional define a la víctima de violencia intrafamiliar y sexual la ruta para que pueda acceder a la justicia, a esta ruta se le denomina ruta crítica (Policía Nacional, 2008 pág. 71).

La Ruta Crítica se refiere a las respuestas institucionales ante las mujeres víctimas de violencia. Para comprender este aspecto, resulta interesante aportar algunos elementos que permitirán al lector comprender de manera cabal qué sucede en Nicaragua sobre este aspecto.

Bolívar, Nueva Esparta y Sucre (2000) al respecto señalan “la ruta crítica como un proceso que se construye a partir de la secuencia de decisiones tomadas y acciones ejecutadas por las mujeres afectadas por la violencia y las respuestas encontradas en su búsqueda de soluciones. Existiendo elementos que impulsan o inhiben a una mujer para la búsqueda de ayuda: la información, el conocimiento, sus percepciones y actitudes, los recursos disponibles, su experiencia previa, la valoración sobre la situación y el apoyo u obstáculos encontrados” (pág. 33-34).

Con este concepto de ruta crítica se parte del supuesto de que existen factores que se interrelacionan entre sí y actúan sobre la subjetividad de las mujeres para fortalecerlas o debilitarlas en su decisión de iniciar y continuar una ruta de búsqueda de ayuda y soluciones. Es decir, el papel que los diferentes factores tanto internos como externos juegan en el proceso, depende de la subjetividad de las mujeres. La subjetividad termina siendo la dimensión en la que se construye el sentido del proceso de la ruta crítica y la que explica cómo un mismo elemento puede convertirse en factor impulsor o inhibidor.

La ruta crítica describe las decisiones y acciones emprendidas por las mujeres y las respuestas encontradas tanto en su ámbito familiar como comunal e institucional.

La Comisaría de la Mujer y la Niñez describen en su registro el siguiente esquema de la ruta crítica donde están involucradas las instituciones del estado ver gráfico en anexo 2.

Como parte de las respuestas institucionales Nicaragua cuenta con un modelo de Atención Integral (MAI), “es un conjunto de procedimientos de gestión, que fortalece la articulación del sistema de atención para proteger a las víctimas de delitos, realizando acciones de investigación, persecución y sanción penal desde el conocimiento del hecho, hasta su recuperación, resarcimiento de daños y restitución de sus derechos” (UNFPA, 2012, pág. 21).

El MAI cuenta con objetivos los cuales mencionaremos a continuación: Implementa normas de atención y actuaciones centradas en la persona, evitando la victimización secundaria, fortalece la capacidad de respuesta institucional en la ruta crítica en los casos de violencia intrafamiliar y delitos sexuales, obteniendo sentencias que tutelen efectivamente los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, atiende integralmente a las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia con enfoque de derechos humanos, protege la integridad física, psicológica, sexual y patrimonial, con la aplicación de las medidas precautelares a favor de las víctimas.

En Nicaragua la Comisaria de la Mujer y Niñez, brinda atención a las mujeres bajo este **Modelo de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (MAI)**, el cual se inició a ejecutarse desde el año 2009, en el marco del Programa Regional Eje 4, del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) financiado por AECID, entre otro modelos de atención integral, pero dicho modelo

no se ha instaurado en todas las comisarias e Instituciones que trabajan con la Ruta Crítica:

La implementación del modelo se inició por etapas y esta abarca ciertas instituciones que forman partes del proceso de la ruta crítica entre las cuales a continuación se describen:

Paso 1.

1. Víctima llega CMN y solicita atención; la recibe una Recepcionista Especializada.
2. Si la víctima se encuentra en situación de crisis
 - a. La recepcionista especializada lleva a la víctima a la Psicóloga, quien realiza contención en crisis y luego la conduce a donde la recepcionista.
 - b. Si la víctima presenta lesiones físicas y necesita atención médica inmediata, la recepcionista la acompaña al MINSA o Centro Alternativo.
 - c. La víctima es atendida en el centro y se le llena un cuestionario general se hace contra referencia a CMN.
3. Si la víctimas no se encuentra en crisis, ni presenta lesiones físicas que ameritan atención especializada médica, la recepcionista la atiende le llena una ficha general.
 - a. Si la víctima solo necesita realizar trámites de naturaleza civil, la recepcionista la conduce donde la Asesora Legal de la CMN.
 - b. Si la víctima desea poner una denuncia, la recepcionista la conduce donde la investigadora para que la recepcione (a la víctima o su representante legal o cualquier persona). La investigadora levanta la denuncia a solicitud de la víctima o de oficio.
4. Si se presenta caso de violencia sexual o existe sospecha de violación, se remite a la víctima al Instituto de Medicina legal, con oficio para atención inmediata.
5. Una vez que el médico o psicólogo forense remite el dictamen pericial, continúa el proceso.

6. La investigadora después de haber recepcionado la denuncia realiza la entrevista única, y genera documento (la psicóloga forense realizara la entrevista única cuando el estado emocional de la víctima lo amerite).
7. Inicia el proceso de investigación
8. La investigadora realiza despacho operativo y plan de investigación con él o la fiscal enlace especializada del ministerio público para orientar la investigación.
9. La investigadora refiere a la víctima con documento de la entrevista única a la psicóloga de CMN o con oficio del instituto de medicina legal.

Paso 2, Instituto de Medicina Legal (IML).

1. La recepcionista recibe a la víctima con oficio y documento de entrevista única y llena hoja de recepción del caso y la remite a la psicóloga forense (en un centro integrado se omite este paso).
2. La psicóloga forense realiza pericia psicológica del relato con base en documento de entrevista.
 - a. Cuando exista detenido esta pericia la realizara la psicóloga de la CMN.
 - b. En un centro integrado los casos serán atendidos 50% `por la psicóloga de CMN y el otro 50% por la psicóloga forense.
3. El médico forense realiza pericia médica integral (amnesias, exploración médica y recolección de muestras biológicas) con documento de entrevista única y dictamen de pericia medica; hace referencias a centros asistenciales de salud si es necesario.
4. En casos de violencia sexual que requieren de atención inmediata en el término de setenta y dos horas, el médico forense además de la pericia médico integral, realiza la entrevista única, medidas de prevención y seguridad.
5. Médico forense remite a la víctima a la psicóloga forense para el dictamen.
6. El Psiquiatra o psicóloga forense hace pericia del daño psíquico y referencia a centros asistenciales si es necesario.
7. Analistas forenses hacen análisis de laboratorios.

8. El oficial de correspondencia remite los dictámenes a las autoridades competentes.
9. Peritos forenses comparecen a juicio.

Paso 3, Comisaria de la Mujer y Niñez.

1. Si existe persona detenida, la investigadora formaliza la detención y la pone en conocimiento del ministerio público, en un plazo máximo de veinte cuatro horas.
2. Inicia proceso de investigación en un máximo de veinte cuatro horas.
3. Remite al ministerio público y pone a la orden del juez n un máximo de 48 horas (el ministerio público tiene un máximo de veinte días para completar la investigación desde que se levantó la denuncia).
4. Aplica medidas precautelares por vulnerabilidad o riesgo de la víctima.
5. Solicita prueba pericial de trabajo social, por vulnerabilidad y puesta en peligro (trabajadora social elabora prueba pericial de trabajo social de forma paralela).
6. Desarrollo de investigación en escena del crimen: inspección ocular, croquis, recolección de evidencia (fotografías, videos, otras), levantamiento de indicios, embalaje y cadena de custodia, análisis de la escena del crimen, solicitud a laboratorio etc.
7. Entrevistas a testigos si es necesario (acompañamiento investigativo de los datos del relato de los hechos para fortalecer la credibilidad del testimonio ofrecido por la víctima).
8. Análisis y recolección de pruebas documentales (partidas de nacimiento, certificados de matrimonio, certificados de propiedad, etc.)
9. Concluidos los actos de investigación se remite al ministerio público, el informe policial orientado en el plan de investigación junto con la entrevista única (expediente policial). Si no existe persona detenida se informa al ministerio público y se siguen los pasos detallados desde el numeral 4 al 9.

Paso 4, Juzgados penales especializados (Poder Judicial).

1. Si existe persona detenida, fiscal y juez/a especializado/s: presentan acusación dentro de las cuarenta y ocho horas antes el juez/a de distrito.
2. Fiscal presenta acusación dentro de las cuarenta y ocho horas ante el juez de distrito local.
3. Realizan audiencia preliminar.
4. Juez/a impone medidas cautelares con observación a los convenios y tratados internacionales.
5. Realizan audiencia inicial (mixta) con tiempo no mayor de diez días.
6. Realizan audiencia preparatoria.
7. Audiencia de juicio oral y público.
8. La audiencia de apelación y casación.
9. Audiencia de ejecución de sentencia. Si no existe persona detenida el proceso inicia con la audiencia inicial (ley 406 código procesal penal, artículo 254).

V.I.II. Factores que impulsan el inicio de la Ruta Crítica.

Una línea de investigación que enmarca este trabajo son los factores que intervienen para que las mujeres inicien el proceso de la ruta crítica de la violencia intrafamiliar.

“La cantidad de factores que intervienen, y que conllevan a una mujer a buscar ayuda e iniciar un proceso de la ruta crítica son: Factor Externo, Factor Interno, Factor Inhibidor Interno, Factor Inhibidor Externo, Factor Impulsor Interno, Factor Impulsor Externo, Factor precipitante y factor el momento de las Decisiones” (OPS, 2000, p. 91).

Estos factores serán tomados en consideración en esta investigación, porque parten de argumentos científicos que ya han sido estudiados.

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

Factor Internos: Asociados a procesos personales, sentimientos, representaciones sociales y razonamientos de las mujeres.

Factores externos: se relacionan con las influencias que reciben las mujeres de su medio exterior, tales como apoyos, recursos materiales, información, existencia y calidad de los servicios, aumento de la violencia o efectos de la violencia en otras personas de la familia.

“Los factores impulsores internos: son los que están relacionados a los sentimientos como callar, mantenerse pasiva y “tratar de no provocar”. En ocasiones se asocia al enojo y desamor” (OPS, 2000, p.96).

Pero también estos factores impulsores internos se categorizan de la siguiente manera:

- Convencimiento de que el agresor no va a cambiar.
- Convencimiento de que los recursos personales se han agotado.
- Enojo y desamor.
- Estado de saturación con la situación vivida.
- Ponerse metas y proyectos propios.

Los factores impulsores externos también se categorizan en:

- La violencia misma ejercida contra ellas.
- La violencia contra hijos e hijas.
- Apoyo de personas cercanas.
- Información precisa y servicios de calidad.
- Condiciones materiales y económicas favorables.

Asimismo, los Factores Inhibidores Internos son:

Miedo, Culpa, Vergüenza.

“Amor” por el agresor.

Idea de que lo que ocurre al interior de la Familia es privada.

Manipulación del agresor y dinámicas del Ciclo de la violencia.

Desconocimiento de sus derechos y desinformación.

Así como Inhibidores externos:

Presiones familiares y sociales.

Inseguridad económica y falta de recursos materiales.

Actitudes negativas de las prestatarias inadecuadas respuestas institucionales.

Limitada cobertura de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de mujeres.

Contextos sociales con historias de violencia (OPS 2000, p. 102).

Factores Precipitantes:

Son aquellos casos en que las mujeres pasaron varios años recibiendo agresiones, de repente se enfrentan a un hecho que les resulta intolerable, y superan los miedos decidiendo emprender acciones. Si bien no existe un único factor precipitante o una única razón por la que las mujeres inician una ruta crítica, generalmente el punto de saturación está asociado a momentos particulares de agresión. Estos factores son cuando las mujeres argumentan “no aguantar más” (OPS, 2000, p. 102).

Cuando llega el momento de saturación, las mujeres afectadas deben evaluar sus opciones y tomar una decisión sobre el posible camino a seguir. La decisión más trascendental que se toma es la de romper el silencio, es decir, revelar en un espacio fuera de su ámbito más íntimo la situación de violencia que se vive. Las

decisiones más importantes se encuentran encaminadas a desahogarse, poner fin a la agresión, conseguir tranquilidad, buscar protección para ellas y sus hijos e hijas, y garantizar sus bienes patrimoniales y manutención por medio de las pensiones.

La decisión más difícil es la de poner una denuncia o acudir a cualquiera de las instancias del sistema judicial o policial. Antes de este paso, muchas mujeres han acudido a otras instituciones con la esperanza de cambiar la situación sin tener que llegar a este punto. Sin embargo, es una decisión de suma importancia, pues sugiere que las mujeres que optan por esta decisión, han comprendido que su problema no pertenece más al ámbito de lo privado.

Es decir, las mujeres afectadas inician su ruta crítica cuando deciden revelar esa situación a una persona fuera de su ámbito doméstico o familiar inmediato, como un primer intento de buscar soluciones.

Existe una necesidad de conocer y clasificar estos factores como la conducta desviada o patológica. Por el contrario, es una práctica aprendida, consciente y orientada, producto de una organización social estructurada sobre la base de la desigualdad.

En ese sentido, la violencia intrafamiliar es el resultado de las relaciones desiguales de poder y es ejercida por los que se sienten con más derecho a intimidar y controlar. Al interior de la familia, las desigualdades producidas por el género y la edad son las principales determinantes de las relaciones violentas que allí se construyen.

La percepción sobre la ley 779 y la respuesta encontrada en el proceso de la búsqueda de la ruta crítica víctimas de violencia de género y de las prestatarias de servicio.

Otra línea de investigación que enmarca el trabajo que presentamos, es el de la percepción sobre el proceso de la ruta crítica.

El concepto de percepción ha sido estudiado por la Psicología y lo ha definido como el proceso cognitivo de la conciencia que consiste en el reconocimiento, interpretación y significación para la elaboración de juicios en torno a las sensaciones obtenidas del ambiente físico y social, en el que intervienen otros procesos psíquicos entre los que se encuentran el aprendizaje, la memoria y la simbolización (Vargas, 2000, Pág. 3).

Entendemos como percepción la idea o imagen que nos hacemos de la realidad y que está determinada por la interrelación de conocimientos, experiencias, valores, prejuicios, cultura, entorno social y personalidad de quien la percibe.

Conocer las percepción de las prestatarias del servicio es otra fuente de información que ayudará abordar esta perspectiva, fundamental, de esta manera estudiar las respuestas que brindan, en torno al favorecimiento de la mujer que inicia y continua una ruta crítica.

Finalmente, la percepción de las prestatarias es parte de las respuestas institucionales ante la violencia de género y que en principio estas respuestas abarcan tanto las políticas públicas estatales, como los modelos de atención asumidos por las autoridades de las propias instituciones que trabajan para erradicar y prevenir la violencia intrafamiliar. A partir de este aspecto resulta interesante aportar algunos elementos para que el lector comprenda de manera cabal qué sucede en Nicaragua sobre este aspecto.

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

De ahí resulta importante, considerar la percepción que tienen las prestatarias del servicio, respecto a la búsqueda de ayuda cuando las mujeres logran romper el silencio ya que se mantienen en un proceso de esperanza de encontrar respuesta por parte de las instituciones y cuando esta se concreta, con el esfuerzo y la gran inversión de tiempo que ellas hacen, valorar el resultado o las respuestas a su demanda y la eficiencia de las instituciones para que sea efectivo el seguimiento de los casos y entonces es la mujer que debe buscar activamente la información que de repuesta y presionar para la solución de sus problemas.

Las percepciones pueden cambiarse positivamente dependiendo de la experiencia de las mujeres al inicia la ruta, de acuerdo con la calidad del acompañamiento institucional, y el interés de apoyar a las mujeres, y sancionar la violencia.

Los aportes de los autores, así como las organizaciones que trabajan en la lucha contra la violencia, y el estado de Nicaragua quien está involucrado en el proceso de la ruta crítica a través de la Comisaria de la mujer y Niñez, Ministerio Público, Instituto de Medicina Legal, Ministerio de Salud, Centros de atención, Tribunales Especializados de Violencia, pueden contribuir a encontrar una solución que las mujeres continúen rompiendo el silencio. Aunque esta labor aún no termina se deben hacer esfuerzos en conjunto promoviendo campañas de sensibilización dirigida a la sociedad en general para promover relaciones familiares y sociales donde medie el respeto y la comunicación. Los cambios en los patrones de la familia, aspectos que desempeñan un papel importante en la formación social y cultural de identidades para hombres, mujeres, niños y adolescentes libres de violencia.

La contribución de los autores y de las instituciones puede aportar a la reconstrucción lógica de las decisiones, acciones y reacciones de las mujeres afectadas, así como la de los factores que intervienen en ese proceso para buscar ayuda, entre ellos: la información, el conocimiento, sus percepciones y actitudes,

los recursos disponibles, su experiencia previa, la valoración sobre la situación y los apoyos u obstáculos encontrados.

En ese sentido, la ruta crítica describe las decisiones y acciones emprendidas por las mujeres y las respuestas encontradas tanto en su ámbito familiar y comunal, como institucional. En el ámbito institucional, los factores de respuesta están asociados al acceso, disponibilidad y calidad de los servicios, los cuales están determinados tanto por factores estructurales y normativos, como por las representaciones sociales, actitudes y comportamientos de los prestatarios y prestatarias.

V.II. Marco legal Ley No. 779.

Según la LEY INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y DE REFORMAS A LA LEY No. 641, “CÓDIGO PENAL” TÍTULO I DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS GENERALES Capítulo I Del objeto, ámbito y políticas Pág. 2.) Actuar contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, con el propósito de proteger los derechos humanos de las mujeres y garantizarle una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación; establecer medidas de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia y prestar asistencia a las mujeres víctimas de violencia, impulsando cambios en los patrones socioculturales y patriarcales que sostienen las relaciones de poder.

Define la Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres en un cuerpo jurídico coherente con la Constitución Política de la República de Nicaragua, ya que todo su articulado está tejido y fundamentado en un catálogo de derechos establecidos en la Carta Magna, tales como los derechos a la vida, salud, libertad, integridad física, psicológica, moral y sexual, acceso a la justicia, protección contra toda forma de violencia, discriminación, tratos crueles, inhumanos y degradantes,

acceso a la justicia, igualdad absoluta entre hombres y mujeres entre otros derechos (Alianza FSLN, 2013, pag.8).

Dicha ley es una norma jurídica armónica con los instrumentos internacionales de derechos humanos reconocidos en los artículos 46 y 71 de la Constitución Política y otros tratados de derechos humanos que el Estado de Nicaragua ha suscrito y ratificado; tales como la Convención para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, la Convención sobre los derechos del niño, la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, entre otros compromisos internacionales (Alianza FSLN, 2013, pag.8).

En relación al marco legal existente, Nicaragua cuenta con una serie de tratados tanto a nivel internacional, como nacional de los modelos y leyes que aportan a la prevención de la violencia, como la ley 779, a continuación describiremos a nivel general los referentes:

A nivel internacional.

En igual sentido, otros compromisos similares contraídos por el Estado de Nicaragua a favor de los derechos humanos de las mujeres, pueden encontrarse en las Convenciones y Tratados siguientes: diversos instrumentos de la Organización de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, que el Estado de Nicaragua ha aprobado, suscrito y ratificado). Entre los que se destacan los siguientes: (Policía Nacional, 2012, pág. 15).

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). 1981
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer – Belem do Pará (1994).

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

- Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo – CIPD (1994).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Conferencia sobre la Mujer – Beijing.
- Segunda Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos – Viena (1993).
- Programa de Acción de Viena.
- Resolución 1325 del Consejo de Seguridad.
- Resolución 5286 de Naciones Unidas.

A nivel Nacional.

- La Constitución Política de Nicaragua y sus Reformas, hace relación en el artículo 36 al respeto de la integridad física, Psíquica y moral nadie será sometido a tratos inhumanos ya que dichos actos serán penados por la ley en este caso por la ley 641 y la 406.
- La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral, contra la violencia de género, establece que desde el ámbito sanitario se contemplan actuaciones de detección precoz, apoyo asistencial a las víctimas, así como la aplicación de protocolos sanitarios ante las agresiones derivadas de la violencia objeto de esta ley, que se remitirán a los tribunales con el objeto de agilizar el procedimiento judicial.
- Ley N0. 641 Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en la gaceta no. 232 del 03 de diciembre del 2007. En su art. 111 hace referencia medidas de protección de urgencia para la víctima de violencia intrafamiliar o doméstica, y en el Capítulo III en su Art.155 violencia doméstica o intrafamiliar que establece, quien ejerza cualquier tipo de fuerza, violencia o intimidación física o psíquica contra quien sea o haya sido su cónyuge o conviviente en unión de hecho estable o contra la persona a quien se halle o hubiere estado ligado de forma estable por relación de afectividad.

- Ley 406. Código Procesal Penal de la República de Nicaragua, aprobado el 13 de Noviembre de 2001, publicada en la gaceta no. 243 y 244 de diciembre de 2001. Cuyo objeto principal es plasmar el procedimiento de los diferentes delitos regulados en la ley 641 Código penal. Se complementa con la 641 debido a que es donde están contenidos los delitos en cuyo caso en el presente trabajo se desarrollará el delito de violencia domestica e intrafamiliar, así como en los delitos contra la integridad sexual, cuyo patrón de conducta es la constante realización de actos violentos contra las mujeres.

- Ley 779 Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres, fue aprobada por la Asamblea Nacional el 22 de febrero del 2012,el objeto es garantizar el fortalecimiento de las familias Nicaragüense mediante acciones de prevención que promuevan el derecho a la vida, la dignidad, igualdad y no discriminación en las relaciones entre mujer y hombres, en la familia y la sociedad a fin de fortalecer una cultura de convivencia familiar en respeto y equidad, erradicando la violencia hacia las mujeres, niños, niñas y adolescentes en todas sus manifestaciones.

- El Código de Familia, publicado el 31 de marzo del 2011en el artículo 1, establece el régimen jurídico de la familia y sus integrantes; comprende las relaciones jurídicas intrafamiliares y las de ésta con terceros y las entidades del sector público y privado vinculadas a ella.

V.IV. Operacionalización de Variables (categorías cualitativas)

Objetivo Especifico	Variable	Concepto	Sub-Variable	Interrogantes	Fuente	Técnica
<p>Descubrir los factores que impulsa a las mujeres afectadas por violencia intrafamiliar a romper el silencio</p>	<p>1)Factores</p>	<p>Factores: Lo que contribuye a causar un efecto.</p>	<p>Efecto.</p>	<p>¿Cuándo usted inicio el proceso de la Ruta Critica sabia o tenía alguna idea de lo que es Violencia genero cuénteme?</p>	Mujeres	<p>Entrevistas semi-estructurada y observación.</p>
				<p>¿Cuéntenos a quien le expreso que la relación con su pareja no marchaba bien?</p>	Mujeres	
			<p>Problema.</p>	<p>¿Conoce los tipos de violencia, como cuáles?</p>	Mujeres	
				<p>¿En algún momento usted recuerda algún mensaje que le diera una idea de lo que estaba viviendo con su pareja, que tipo de mensajes escucho y dónde?</p>	Mujeres	
			<p>Daño</p>	<p>¿Cuál fue la decisión más importante que le ayudo a romper el silencio?</p>	Mujeres.	

Objetivo Especifico	Variable	Concepto	Sub-Variable	Interrogantes	Fuente	Técnica
Descubrir los factores que impulsa a las mujeres afectadas por violencia intrafamiliar a romper el silencio.	2) Violencia de Género.	Se refiere a la violencia de pareja al comportamiento de la pareja o ex pareja que causa daño físico, sexual o psicológico, incluidas la agresión física, la coacción sexual, el maltrato psicológico y las conductas de control.	Agresión	¿Cuénteme qué la impulso a detener relación de violencia que llevaba con su pareja?	Mujeres.	Entrevistas semi-estructurada y observación.

Objetivo Especifico	Variable	Concepto	Sub-Variable	Interrogantes	Fuente	Técnica
Analizar las percepciones de las mujeres afectadas por violencia intrafamiliar sobre el marco jurídico ley 779 y las respuestas encontradas en su búsqueda de ayuda y solución a sus problemas de violencia.	percepciones	Percepciones: Acción de percibir impresiones, apreciar algo por medio del sentido o inteligencia.	Acción.	¿En algún momento quiso abandonar el proceso de la Ruta Crítica y cuáles fueron los motivos por el cual quiso abandonarlo?	Mujeres	Entrevistas semi-estructurada y observación.
			Impresiones	¿En qué momento de la Ruta Crítica sintió que le brindaron más acompañamiento?	Mujeres	
				¿De Cuál de las instituciones involucradas recibió una respuesta institucional efectiva?	Mujeres	
	Ley 779	Ley 779: Actuar contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, con el propósito de proteger los derechos humanos de las mujeres y	Derecho	¿Que opina en relación a la ley 779 y su reforma?	Mujeres, MIFAN, Comisaria de la Mujer, Casa de la mujer, MINED, Juzgados, MINSA.	
			Discriminación	¿En cuál de las instituciones que trabaja con la Ruta Crítica se sintió re victimizada?	Mujeres	
			Sancionar	¿En cuál de las instituciones considera que fue exitosa la intervención?	Mujeres	

Objetivo Especifico	Variable	Concepto	Sub-Variable	Interrogantes	Fuente	Técnica
<p>Analizar las percepciones de las mujeres afectadas por violencia intrafamiliar sobre el marco jurídico ley 779 y las respuestas encontradas en su búsqueda de ayuda y solución a sus problemas de violencia.</p>	<p>Ley 779</p>	<p>Garantizarle una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación; establecer medidas de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia y prestar asistencia a las mujeres víctimas de violencia, impulsando cambios en los patrones socioculturales y patriarcales que sostienen las relaciones de poder.</p>	<p>Servicio</p>	<p>¿Cuál es el seguimiento o seguimiento que se le da a estas mujeres?</p>	<p>Comisaria de la Mujer, Casa de la mujer, Ministerio de salud, Ministerio público, juzgados.</p>	<p>Entrevistas semi-estructurada y observación.</p>

Objetivo Especifico	Variable	Concepto	Sub-Variable	Interrogantes generadoras	Fuente	Técnica
<p>Identificar las funciones que realizan las instituciones que comprenden la ruta crítica.</p>	<p>Instituciones</p>	<p>Institución: Cada uno de los órganos fundamentales de un estado o de una sociedad.</p>	<p>Oficio</p>	<p>¿Hasta dónde les brindan acompañamiento a las Mujeres?</p>	<p>Casa de la mujer.</p>	<p>Entrevistas semi-estructuradas.</p>
				<p>¿El mismo día de la demanda comienzan a trabajar en su caso?</p>	<p>Comisaria de la Mujer.</p>	
			<p>Órgano</p>	<p>¿Tienen programas de ayuda a mujeres como cuales y de que trata cada uno de ellos?</p>	<p>Casa de la Mujer, MIFAN, MINSA.</p>	
			<p>Estado</p>	<p>¿Qué papel juegan en la Ruta Crítica?</p>	<p>MIFAN, Centro de Salud, Juzgados y MINSA.</p>	
				<p>¿En los colegios existen programas para informar a los alumnos sobre Violencia de género y cuales serían esos programas?</p>	<p>MINED</p>	

Objetivo Especifico	Variable	Concepto	Sub-Variable	Interrogantes	Fuente	Técnica
Identificar las funciones que realizan las instituciones que comprenden la ruta crítica.	Ruta critica	Ruta Crítica: Un proceso que se construye a partir de la secuencia de decisiones tomadas y acciones ejecutadas por las mujeres afectadas por la violencia y las respuestas encontradas en su búsqueda de soluciones.	Proceso	¿Cuál es el acompañamiento que les dan a las mujeres Durante la Ruta Crítica?	Casa de la Mujer, Centro de Salud.	Entrevistas semi-estructuradas
				¿Qué exámenes les realizan a las mujeres y cuánto tiempo tarda?	Centro de Salud.	
				¿Qué hacen con los resultados de exámenes de las Mujeres?	Centro de Salud.	
				¿A todas las mujeres se le realiza examen o hay excepciones?	Centro de Salud.	
				¿Qué ayuda les proporciona la Institución a las Mujeres Víctimas de Violencia?	MIFAN, MINSA.	
			¿Cuál es el procedimiento que llevan ante un caso?	Comisaria de la mujer.		
			Secuencia	¿Bríndenos su opinión respecto a la ruta crítica?	MIFAN, MINED, Juzgados, MINSA. Casa de la Mujer, Comisaria de la mujer y la niñez.	

Objetivo Especifico	Variable	Concepto	Sub-Variable	Interrogantes	Fuente	Técnica
Identificar las funciones que realizan las instituciones que comprenden la ruta crítica	Ruta crítica	Ruta Crítica: Un proceso que se construye a partir de la secuencia de decisiones tomadas y acciones ejecutadas por las mujeres afectadas por la violencia y las respuestas encontradas en su búsqueda de soluciones.	Acciones	¿Qué tipo de protección y servicios se les brindan a las mujeres que sufren violencia?	MIFAN, Juzgados, MINSA.	Entrevistas semi-estructuradas.
				¿Qué tratamiento físico y psicológico se les brindan a las mujeres?	Centro de Salud.	
				¿Qué tipo de asesoramiento y seguimiento reciben estas mujeres dentro y fuera de la Ruta Crítica?	Comisaria de la Mujer.	
			Respuestas	¿Cuánto dura el proceso de la Ruta crítica?	Mujeres, Comisaria de la Mujer.	

Objetivo Especifico	Variable	Concepto	Sub-Variable	Interrogantes	Fuente	Técnica
Mostrar las opiniones y respuestas que brindan las prestatarias de servicio en relación a su trabajo y el marco jurídico establecido en la Ley 779.	Prestatarias	Prestatarias: Acción y efecto de prestar un servicio, ayuda etc.	Ayuda	¿Qué ayuda le da a la demandante?	Comisaria de la Mujer	Entrevistas semi-estructuradas.
			Servicio	¿Cuál es su valoración acerca de la pertinencia de la Ruta Crítica que se realiza en el departamento de Granada?	Comisaria de la Mujer	

VI. Diseño Metodológico.

Para alcanzar los objetivos trazados se realizó una investigación en diferentes instituciones, organismos e ONG que trabajan en pro de la violencia hacia la mujer donde se obtuvieron casos de violencia intrafamiliar de mujeres que han culminado el proceso de la ruta crítica en la Comisaria de la Mujer y niñez, y que también han sido acompañadas durante este proceso por el Movimiento de Mujeres Trabajadoras y Desempleadas **“María Elena Cuadra, Casa de la Mujer e IXCHEN.**

Es un estudio cualitativo porque se recogen datos descriptivos de las propias palabras de las mujeres y su conducta observada, a través de la entrevista semi-estructurada. El tipo de investigación es descriptiva y analítica, dado que se logró obtener aportes personales del proceso de la ruta crítica y sus factores predominantes.

La investigación descriptiva se centra en recolectar datos que describen el entorno tal y como es con el fin de que el lector logre observar el fuerte impacto en la vida de esas mujeres.

La investigación analítica consiste en estudiar el tema, asimilar sus elementos en forma exhaustiva y Permitir conocer más del objeto de estudio, su comportamiento y establecer nuevas teorías.

Se trata de un estudio cualitativo porque se hizo uso de una entrevista semiestructurada que va a permitir analizar la percepción en cuanto a las imágenes, ideas y mentalidades de las prestatarias, con relación a sus actitudes y comportamiento frente a la violencia, la entrevista semiestructurada, como técnica más eficaz para el cumplimiento de este objetivo. Mediante ésta, se accedió al discurso de funcionarios/as públicos/as (provenientes de los procesos de información, de intervención psicosocial, de instancias legales y judiciales y del

municipio de Granada) que aplican las políticas públicas y a las nociones de igualdad, cuidado y derecho que subyacen. Por esto, la entrevista no ha de ser completamente estructurada, con una pauta de preguntas restrictivas.

Para el análisis de los resultados de este componente se utilizó el método de análisis del discurso, propuesto por el autor Bardin, y define a estas categorías como una “especie de casilleros o epígrafes significativos que permiten la clasificación de los elementos de significación constitutivos del mensaje” o discurso.

La perspectiva interpersonal del análisis del discurso se basa en separar el discurso del entrevistado con la interpretación de los investigadores, enmarcando una forma o modo de entender el conocimiento, demostrando que no todos tienen circunstancias parecidas. Siempre habrá una división de las posturas entre los entrevistados.

Las entrevistas fueron realizadas tomando como población a las siguientes instituciones: Comisaría de la Mujer y la Niñez, MINSA, Centro de Salud, Centros de Protección a la Mujer, MIFAN, Ministerio Público, Juzgados, MINED Y a las mujeres afectadas.

Las entrevistas a las Mujeres fueron cinco, seleccionadas y contactadas a través del Movimiento de Mujeres Trabajadoras y Desempleadas “**María Elena Cuadra**, Casa de la Mujer e IXCHEN de la ciudad de Granada, Tomando en cuenta rango de edad de 18 a 25 años y residentes de Granada.

VI.I. Criterio de inclusión.

Entrevistas Semi-estructuradas con mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar. Los criterios para seleccionar a las mujeres fueron los siguientes:

- Mujeres mayores de 18 años afectadas por violencia Intrafamiliar
- Residiendo en Granada.
- Haber vivido situaciones de violencia y haber roto el silencio, de manera que todas habían hecho pública esta situación, bien porque pusieron una denuncia institucional o bien porque han podido hablar con alguien para la búsqueda de ayuda.
- La afectada debió haber iniciado un contacto con cualquier prestatario de servicio en el transcurso de los 24 meses anteriores a la fecha de recolección de la información.
- La informante debe estar dispuesta a narrar sus experiencias por voluntad propia.

Para las Entrevistas semi-estructuradas con prestatarios de servicios se seleccionaron por su representatividad, función, cargo y tiempo de laborar (como mínimo dos años). Se consideraron los servicios del sector público y de las organizaciones no gubernamentales. Se seleccionaran informantes de los siguientes sectores:

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

Actores claves	Entrevistas
Mujeres protagonistas del proceso	5 Entrevistas
Sector Público:	
Comisaria de la Mujer y la Niñez	4 Entrevistas
Ministerio de Salud	1 Entrevista
MINED	1 Entrevista
Juzgados de Violencia	1 Entrevista
MIFAN	1 Entrevista
Ministerio Público	1 Entrevista
Sector No Gubernamental:	
Casa de la Mujer	1 Entrevista

Considerando que la información observada y recopilada no se modificó, ni se manipulo ningún aspecto del fenómeno estudiado; en otras palabras, no se intervino en la realidad sólo se obtuvo la información necesaria para describirla y analizarla.

VI.II. Procedimientos de trabajo de campo.

Antes de la Entrada al Campo	Durante el Trabajo de Campo	final del Estudio
<ul style="list-style-type: none">• Formulación del Tema u objetivos.• Selección de casos, contextos, fechas de recolección de Información y visitas.• Cartas de Presentación.• Selección de Metodología.• Diseño del protocolo de la investigación.• Proceso de operacionalización de categorías de análisis de la investigación.• Planificación y realización de las técnicas de generación de información, observaciones y entrevistas.	<ul style="list-style-type: none">• Visita a Instituciones que trabajan con la Ruta Crítica.• Ajuste en la recolección de información y tiempo.• Análisis de documentos encontrados.• Aplicación de técnicas de recolección de la información.	<ul style="list-style-type: none">• Análisis intenso final.• Revisar, redactar y corregir documento borrador (informe).• Redacción, presentación de informe.• Finalización del trabajo de campo.

VI.III. Procedimiento de Análisis.

Como en toda Investigación se presentan un sin número de Amenazas, Debilidades al igual que Oportunidades y fortalezas le proporcionaremos las más sentidas en nuestra indagación.

Las Amenazas:

- Al inicio las instituciones fueron muy Cerradas a la hora brindarnos su acceso.

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

- Fue difícil llevar a cabo la realización de las entrevistas a las mujeres e Instituciones, ya que en algunas instituciones no permitían su acceso debido a que esa información era restringido.
- Las mujeres fueron muy explícitas a la hora de la realización de la entrevista.

Las Debilidades:

- No hay estudios sobre la ruta crítica en Granada y en Nicaragua existen muy pocos.
- No se logró obtener a más mujeres para las entrevistas ya que solo estas cinco mujeres accedieron a la entrevista.

Las Fortalezas:

- Se Aprendió como llevar a cabo una investigación.
- Mejor dominio a cerca de esta Temática.
- Como tratar con personas víctimas de violencia y como ayudarlas adecuadamente.

Oportunidades:

- Muy buena atención en la Casa de la mujer.
- De conocer los sentimientos y las vidas de estas mujeres que son dignas de admiración por salir del ciclo de la violencia y no retirarse en dicho proceso.
- Conocimiento sobre cada institución y su funcionamiento en cada etapa de la Ruta Crítica.

VII. Análisis e interpretación de resultados.

VII.I. Característica de la Mujer Víctima de Violencia.

Las entrevistas se llevaron a cabo en los distintos organismos que apoyan a las mujeres que sufren Violencia como son: Casa de la Mujer, Movimiento de mujeres trabajadoras María Elena Cuadra e IXCHEN del departamento de Granada – Nicaragua, el tiempo de las entrevistas tuvo un aproximado de 15 minutos con cada mujer.

Un total de cinco mujeres maltratadas fueron entrevistadas donde compartieron que son provenientes del Departamento de Granada de diferentes pueblos como Diriomo y Nandaime, pero actualmente viven en el municipio de Granada en diferentes Barrios entre ellos Tapugal, Villa Sandino y Segundo reparto Bartolomé, todas están actualmente solteras y sus edades oscilan entre 18 a 25 años de edad, sus preferencias religiosas son: la católica, la Evangélica y los Testigos de Jehová, la cantidad de hijos de estas mujeres es de 1 a 2 hijos y uno en proceso de nacer al momento de la entrevista, en sus hogares viven de 3 a 7 personas por casa.

El nivel de escolaridad de las entrevistadas es bajo muchas llegaron hasta primaria y secundaria, sin embargo algunas de ellas continúan con sus estudios, mientras que otras se desempeñan en el ámbito laboral ejerciendo su trabajo como domésticas y en la Zona Franca. El ingreso de las mujeres trabajadoras es muy bajo varía entre 3,000 a 5,000 Córdobas al mes.

Los estados de ánimo de las mujeres durante las entrevistas fueron muy diversos. Aunque todas mostraron dolor al hablar de la violencia, algunas estaban muy animadas de poder haber salido de este ciclo, mientras que otras se sentían muy

tristes o deprimidas por lo que les había ocurrido y parresia que aún no lo habían superado.

VII.II. Factores que impulsan el inicio en la ruta crítica.

Según la Organización Panamericana de la Salud los factores que intervienen, y que conllevan a una mujer a buscar ayuda e iniciar un proceso de la ruta crítica son: Factor Externo, Factor Interno, Factor Inhibidor Interno, Factor Inhibidor Externo, Factor Impulsor Interno, Factor Impulsor Externo, Factor precipitante.

La OMS describe como **Factor Precipitante** aquellos casos en que las mujeres pasaron varios años recibiendo agresiones, y de repente se enfrentan a un hecho que les resulta intolerable, y superan los miedos decidiendo emprender acciones. Si bien no existe un único factor precipitante o una única razón por la que las mujeres inician una ruta crítica, generalmente el punto de saturación está asociado a momentos particulares de agresión. Estos factores son cuando las mujeres argumentan “no aguantar más”.

Los sujetos A, B, C, D expresaron que el motivo que las hizo romper el silencio fue *“ya no aguantaba los golpes”, “El maltrato que recibía, no aguantaba más llevaba casi cuatro años recibiendo maltrato por mi ex pareja”.*

Esta situación de no aguantar más las obliga a buscar miles de estrategias para sobre vivir día a día, mientras se mantiene calladas, pasivas y hasta no provocar por el miedo que les suceda algo como por ejemplo el femicidio, pero por más estrategias personales que utilicen continúan en el ciclo de la violencia pero llega un momento de saturación que las mujeres reflexionan por las nuevas formas de agresión como la infidelidad y el volverse insoportable de no “aguantar más,” a pesar que pasaron años viviendo violencia, de repente estas mujeres entrevistadas aunque no exteriorizaron y no profundizaron el factor precipitante

que las llevo a emprender acciones y vencer el miedo, pero en ellas el punto de saturación fue lo que las obligo a decidir e iniciar una ruta crítica de ayuda.

Las frases **“ya no aguantaba los golpes”** **“no aguantaba más llevaba casi cuatro años recibiendo maltrato por mi ex pareja”** se escucha con frecuencia entre las entrevistadas cuando hablan de los factores que las llevaron a tomar decisión de iniciar una ruta crítica. Es decir, la sensación de agotamiento emocional y físico por la mucha agresión recibida, y las expectativas de una mejor vida saludable fue detonante para la acción.

Otro factor que destaca la literatura **son los factores impulsores internos**: son los que están relacionados a los sentimientos como callar, mantenerse pasiva y “tratar de no provocar”. En ocasiones se asocia al enojo y desamor estado de saturación de lo vivido. OPS (2000, p.96).

La infidelidad para una de las entrevistadas fue la aparición de nueva formas de agresión, muchas veces estas formas de violencia llegan a manifestaciones extremas o se construyen en tornillos, por ello las mujeres se sienten en peligro de muerte y se ven impulsadas a iniciar una ruta crítica. Al respecto, una mujer dice: **“las mujeres me las pasaba en frente”**.

El aumento de la violencia, la desaparición de la tregua amorosa, enojo y desamor, el no aguantar más y la infidelidad también fue mencionada por las entrevistadas como factores que catalizaron muchas insatisfacciones y sufrimientos, y las llevaron a buscar ayuda. En muchos de estos casos, las mujeres reaccionan con un alto grado de indignación, particularmente con la violencia, y luego con la infidelidad.

Las mujeres que viven violencia de género están atrapadas en un ciclo de violencia que a lo mejor han perdurado años tras años, quizás con la esperanza que el agresor va cambiar.

La infidelidad también es utilizada por los agresores como elemento de maltrato psicológico y se convierte en una ocasión idónea para el chantaje y el control, pues se apoya en elementos de la socialización de género que enseñan a las mujeres a competir y responder satisfactoriamente a las demandas del hombre, para no perderlo.

Por otro lado en esta investigación se encontró que los **factores externos a los cuales la OMS hace referencia son** : las influencias que reciben las mujeres de su medio exterior, tales como apoyos, recursos materiales, información, existencia y calidad de los servicios, aumento de la violencia o efectos de la violencia en otras personas de la familia.

La mayoría de los sujetos A, B, C, D, Y E coinciden que otro motivo que las hizo romper el silencio fueron *“Mis hijos, ya no soportaba más el trato que me daba”*.

En este caso la violencia que estas mujeres vivían se extendieron hasta a sus hijos/as, esta situación las obligó a actuar furiosamente, ellas inician al ruta como un inicio de proteger a sus hijos, es evidente que la maternidad el amor de madre fueron importante en la toma de decisiones de ellas para el reconocimiento y enfrentamiento de la violencia del que era objeto. De igual manera la violencia experimentada empieza a proyectarse a otros miembros de la familia hijos/as como lo manifiestan ellas en sus relatos.

En cuanto a nuestras normas jurídicas en Nicaragua, desde el 8 octubre del año 2014, se aprobó el código de la familia donde establece que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, tiene derecho a la protección de ésta y del Estado. Está integrada por un grupo de personas naturales con capacidades, habilidades y destrezas diferentes, unidas por el matrimonio o unión de hecho estable entre un hombre y una mujer o por vínculos de parentesco.

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

De igual forma, las familias encabezadas por madres solteras, padres solteros, viudas, viudos, divorciados, divorciadas, abuelos, abuelas, así como por otros miembros de la familia, que ejerzan la autoridad parental, gozarán de la misma protección y tendrán los mismos deberes y derechos de solidaridad, respeto, tolerancia y buen trato establecidos en este código (Código de la Familia en Nicaragua, Asamblea Nacional, 2014, pág.7).

Para estas mujeres el apoyo familiar o de amistades o compañeros /as de trabajo miembros de la iglesia, hasta las empleadoras fueron participe para que las mujeres iniciaran una ruta de acción. Vemos como la constante opresión de sus parejas y el apoyo de la familia y amistades fueron determinantes para que las mujeres pudiesen iniciar la ruta crítica. El apoyo de personas cercanas también es un factor determinante que impulsa a las afectadas en sus procesos de toma de decisiones y búsqueda de ayuda.

El saber que cuentan con el respaldo de familiares, amigas o vecinas no solo les proporciona fuerzas y empuje, sino también seguridad emocional, física y en alguno casos las amistades les ayudo a ser intermediario para vencer el miedo y contárselos a sus padres. Algo importante en estas mujeres al romper el silencio fue la parte espiritual el hecho de ser miembro de la una iglesia y revelar lo sucedido a los superiores de la iglesia creció en ellas la seguridad para iniciar el proceso en la búsqueda de ayuda.

Al respecto narran las diferentes formas de apoyo que recibieron de personas cercanas A y B expresaron que para iniciar una Ruta Crítica recibieron apoyo de, *“le dije a una amiga que sufría maltrato y ella me fue ayudando para poder decirles a mis padres y así romper el silencio”*, mientras los sujetos C, D y E expresaron que su gran apoyo fueron, *“le dije a la señora donde trabajo como doméstica” “le dije a mi pastor y entre todos los hermanos y hermanas me ayudaron” y claro “gracias a Dios”*.

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

El primer paso para enfrentar la violencia es hablar de ello. Estas mujeres buscaron apoyo y se lo expresaron a su familia y personas cercanas, todo con el fin de obtener ayuda y salir del ciclo de la violencia y que sus hijos no crecieran en un entorno familiar violento.

El Sistema de Naciones Unidas argumento que la mayoría de las relaciones abusivas tiene un proceso cíclico que se conoce como “Ciclo de la violencia”. El ciclo inicia con una fase donde hay mucha tensión, enojo, discusiones, gritos, amenazas y abuso psicológico. La mujer frecuentemente trata de calmar la situación y evitar los conflictos porque siente miedo de que en cualquier momento todo pueda explotar. Sin embargo estas mujeres lograron vencer ese miedo a su victimario. Este ciclo se repite una y otra vez, pero cada vez resulta más violento y más corto el tiempo entre un ciclo y otro.

En casos de que alguien exprese que vive violencia se debe actuar sin juzgarla, estas personas necesitan que les demuestren que no están solas, ayudarles a seguir adelante haciéndoles comprender que el único responsable de esto es el agresor que ella es víctima, y sobre todo hablar con personas muy cercanas a ella para que le brinden apoyo y explicarles que la violencia es un delito y que no hay justificación para que una persona agrede a otra.

La OMS describe los factores impulsores externos como:

- La violencia misma ejercida contra ellas.
- La violencia contra hijos e hijas.
- Apoyo de personas cercanas.
- Información precisa y servicios de calidad.
- Condiciones materiales y económicas favorables.

La ley 779 en su Art. 3 inciso b, Insta a los medios de comunicación Fortalecer e impulsar campañas de difusión, sensibilización y concientización sobre la violencia

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

hacia las mujeres, informando sobre los derechos, recursos y servicios públicos y privados para prevenirla, sancionarla y erradicarla.

Para estas mujeres que concluyeron la ruta crítica los medios de comunicación también formaron parte como uno de los factores que represento ser un **factor impulsor externo**. Aunque hay medios de comunicación que lo que hacen es promover la violencia, a través de la radio y la televisión o promueven programas de imágenes de la mujer como objeto sexual. Sin embargo para estas mujeres los medios de comunicación fueron de gran importancia porque la información obtenida sobre la violencia por medio de la radio y la televisión, que les han dado herramientas a varias de las entrevistadas para iniciar la ruta crítica.

Al respecto, dicen A,B,C,D,E que las frases como estas, *“Romper el silencio, en la policía lo leí en un rotulo que tenían”, “Si, romper el silencio, no te quedes callada, tus derechos valen lo escuche en la radio y la televisión”, “Bueno el de romper el silencio lo vi en la televisión y el de vivir sin violencia lo vi en la calle en un poste de electricidad”, “No te quedes callada en la policía en los rótulos que ponen en la oficina”.*

En general, el acceso a la información precisa ha sido un elemento fundamental en el proceso de la ruta crítica de las mujeres. Las entrevistadas han obtenido esta información en las campañas públicas y a través de los organismos de mujeres, públicos y privados. Es decir, raras veces esta información ha sido provista por los prestatarios y prestatarias de otro tipo de instituciones.

Estos sujetos expresaron que escuchaban y observaban medios que le reflejaba que sufría violencia y no previnieron a tiempo el abuso, la mejor decisión que pudieron tomar estas mujeres es cambiar su vida por su bien y sus seres queridos ya que en un hogar con violencia se deterioran las relaciones afectivas, existiendo muchas probabilidades de que no logre salir adelante y que sus hijos e hijas se vayan a temprana edad del hogar.

VII.III. Experiencia o percepción sobre respuestas encontradas y marco jurídico Ley 779.

La literatura establece que la violencia de género se refiere a la violencia de pareja al comportamiento de la pareja o ex pareja que causa daño físico, sexual o psicológico, incluidas la agresión física, la coacción sexual, el maltrato psicológico y las conductas de control.

La ley 779 establece que existen distintos tipos de violencia Misoginia, física, Violencia en el ejercicio de la función pública contra la mujer, violencia laboral contra las mujeres, violencia patrimonial y económica, violencia psicológica, violencia sexual. Sin embargo en Nicaragua se han desarrollado campañas masivas educativas de promoción sobre el tema de la violencia y tipos de violencia, pero estas mujeres víctimas no conocían en su totalidad los tipos de violencia y lo que es violencia de género:

El sujeto A expreso *“No sabría decirle, pero yo viví violencia física y sexual”*, sujeto B expreso *“Cuando no sufre solo la mujer si no también los hijos, los tipos de violencia física, psicológica, matrimonial yo viví la violencia física, psicológica y la de aislamiento me dijeron las personas que me apoyaron ya que él no me dejaba salir con mis amigas”* sujeto C y D expresaron *“Violencia es donde sufre toda la familia, está la violencia física, psicológica solamente esas conozco, yo no sabía qué tipo de violencia había vivido pero ellas me explicaron que viví violencia Física y Psicológica”* y el sujeto E expreso *“Cuando sufre la familia, violencia física, psicológica, y yo viví lo que es violencia física”*.

Como podemos notar este desconocimiento origina que las mujeres continúen en el mismo ciclo de la violencia, la mayoría desconoce sus derechos, las leyes de protección así como las funciones y competencias de servicios. Aunque ellas

continuaron la ruta, quizás para otras la falta de información las puede desanimarse y abandonar o dejarse vencer por los obstáculos.

Las mujeres que siguieron la ruta de atención acudieron en general, a numerosas instituciones gubernamentales y privadas solicitando apoyo. Estas instituciones trabajan bajo el Modelo de Atención Integral (MAI), siendo este un conjunto de procedimientos de gestión, que fortalece la articulación del sistema de atención para proteger a las víctimas de delitos.

El documento además expone objetivos del MAI Implementa normas de atención y actuaciones centradas en la persona, evitando la victimización secundaria, fortalece la capacidad de respuesta institucional en la ruta crítica en los casos de violencia intrafamiliar y delitos sexuales, obteniendo sentencias que tutelen efectivamente los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, atiende integralmente a las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia con enfoque de derechos humanos, protege la integridad física, psicológica, sexual y patrimonial, con la aplicación de las medidas precautelares a favor de las víctimas.

Estos sujetos expresaron que las instituciones le facilitaron mejor atención fueron Sujeto A y B expresaron, *“En todo el transcurso me brindaron acompañamiento no me dejaron sola, mi ex pareja tenía amigos en la policía que no me dejaban pasar el caso pero gracias a Casa de la mujer pude terminar”* sin embargo otras no se sintieron tan apoyada como expresa la sujeto E, *“Realmente no sé porque mucho apoyo fuerte no recibí de ninguna de todas como que solo hacían su trabajo”*.

La mayoría de las mujeres consideraron que en todo el proceso se sintieron apoyadas que las prestatarias del servicio cumplían sus funciones, aunque se presentaron unos negocios ilícitos con el agresor de la víctima eso es una desventaja muy fuerte para la víctima ya que puede provocar que su caso se cierre o se retrase aún más, los sujetos C y D, prefirieron no opinar.

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

Estas mujeres sintieron que en algunas instituciones que conforma la Ruta Crítica recibieron mejor trato que en otras sujeto A y C, expresaron que se sintió mejor tratada en, *“En los juzgados cuando dieron la sentencia”*, sujeto B y D expresaron que, *“En la policía porque de inmediato llegaron a sacar a mi ex pareja de la casa y le pusieron orden de restricción”* y el sujeto E, expresó que se sintió mejor tratada en él, *“En el Ministerio público me dieron mejor atención”*,

Podemos concluir que en relación a la efectividad de las instituciones, existen diversas opiniones, unas sintieron efectividad en las respuestas instituciones recibidas y en otras concluyeron que más bien fueron re victimizadas una de las experiencias más mencionada por las entrevistadas es la re victimización institucional en sus múltiples facetas.

En muchos de los espacios a los que acuden en busca de apoyo encontraron más violencia, en especial psicológica, al ser cuestionadas, descalificadas, tampoco faltó la agresión patrimonial, cuando algunos funcionarios corruptos, sobre todo de instituciones como el ministerio público su ex pareja pago para retardar el caso. Algunas de estas formas de re victimización son profundamente dolorosas, porque significan daños irreparables, como la psiquiatrización y drogadicción inducida médicamente, o la pérdida de hijas o hijos. También haciendo que la víctima termine cansándose y el victimario quede sin castigo.

Así mismo existían respuestas efectivas, positivas para las mujeres en instituciones como la Policía, Ministerio Público, Comisaria de la Mujer y la Niñez y Juzgados tuvieron el mayor apoyo, en este tipo de casos debe de existir un apoyo total por parte de todas las organizaciones que trabaja con la Ruta Crítica porque lo que se pretende es ir poniendo alto a estos casos y si no hay apoyo mutuo difícilmente eso pasara.

Así como decían estas mujeres que en unas instituciones se sentían más apoyadas que otras, así expresaron que hubo instituciones donde fue todo lo

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

contrario sujeto A, expresó, *“En la policía porque me miraban como loca no me dejaba pasar el caso”* mientras que sujeto B, D y E expresaron que se sintieron discriminada en *“ En los juzgados ahí es un desastre no les importa si a la mujer la matan o no”* sujeto C expreso que fue *“En el Ministerio Público porque mi ex pareja pagaba para que no pasaran mi caso”*.

Ellas expresaron como la hicieron sentir estas instituciones que casi toman la decisión equivocada, sujeto A, *“Si al inicio cuando no me hacían caso si no es por esta organización lo dejo el caso y el apoyo de mi pastor”* este sujeto estuvo a punto de dejar su caso por la mala atención que recibió, así mismo expreso el sujeto B, D y E *“Si lo quise abandonar porque en los juzgados no me ponían mente llegaba a preguntar por el caso y no me daban respuesta”* el sujeto C *“Si cuando miraba que mi caso nunca avanzaba, es un proceso muy tardado”*.

Estas actitudes de desconfianza de sus testimonios en las instituciones señaladas las desalienta y funcionan como bloqueadores que detiene el proceso, las resoluciones favorables que ha obtenido provienen de Organismos no gubernamentales (ONG), que trabajan en defensa de los derechos de las mujeres.

Todas las mujeres afirmaron que tenían la intención de abandonar el proceso de la Ruta Critica debido a muchos motivos en su principal la discriminación, se les excluye y no le brindan la mayor atención, se considera que es un tema de mucha importancia no debe existir favoritismo entre ciertas víctimas ya que se encargan de apoyar no de excluir para que las víctimas no tomen la decisión de abandonar y no enfrenta su abuso.

Estas mujeres a veces no concluyen su Ruta Crítica, ya que a veces suele ser un proceso muy tardado por el desinterés que tienen estas instituciones en su caso el sujeto A, para terminar su Ruta Critica tardo *“Hasta 2 años y medio eso duro el mío”* el sujeto B, D y E, expresó que su Ruta Critica duro *“El mío duro dos años es*

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

un proceso largo, agotador y aburrido” al Sujeto C expresó *“Bueno realmente me lleve como un año y medio porque en los juzgados nunca me querían atender.*

Por este desinterés de las instituciones hay mujeres que no llegan a concluir su Ruta Crítica y otras que ni siquiera la inician por miedo a no ser tomada en serio y su agresor la mate. El factor tiempo es un sentir de la mayoría de las mujeres, siendo un factor de riesgo quizás el mayor que se enfrenta en la *Ruta Crítica* es el desmayo del Sistema Judicial. Se plantea como el mayor, porque requiere para su solución introducir en el sistema una cantidad importante de recursos específicamente destinados para la VIG. La rapidez, la eficacia y la fluidez son factores centrales en la ruta, pues bien, el colapso del Sistema Judicial se puede entender como el principal obstáculo que encuentran estos tres factores. Esto es una limitación grave mientras la mujer espera la resolución judicial es probable que siga siendo maltratada. Incluso se puede agravar el problema por el afán vengativo del maltratador, una vez que la mujer ya ha realizado la denuncia y está en marcha el proceso.

En el largo plazo el ritmo lento, la poca fluidez y la ineficacia de la justicia puede crear una imagen negativa de la justicia (si es que no la ha creado ya) que desincentive a las mujeres para que en el futuro denuncien a sus agresores. La entrevistada estima:

Después de tanta lucha estas mujeres terminaron su Ruta Crítica, el sujeto A, E y D expresaron que se sintieron feliz, *“En los juzgados cuando dieron la sentencia”* sujeto B expresó *“En la policía cuando pusieron la orden de restricción”* el sujeto E y C expresaron *“En el Ministerio Público cuando pasaron mi expediente a los Juzgados”.*

Las mujeres consideran que el éxito de la intervención se da cuando en los juzgados dictan sentencia, ahí es donde estas mujeres ven que todos sus

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

esfuerzos para detener la violencia han sido exitosos y ahora comienzan un camino nuevo por recorrer.

VII.IV. Percepción de las Mujeres sobre el marco jurídico de la Ley 779.

Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres ley 779: Es un instrumento de carácter especial que aborda de forma integral la violencia hacia las mujeres con el propósito de proteger los derechos humanos de las mujeres y garantizarle una vida libre de violencia, tipificando y sancionando las diferentes manifestaciones de violencia hacia la mujer.

Con relación al marco jurídico existe en Nicaragua, estas mujeres que concluyeron el proceso de la ruta crítica exteriorizan que la ley 779, es algo que viene a ayudarlas, las sujetos A, B, y D expresaron *“Bueno opino que es algo bueno porque nos beneficia mucho a nosotras como mujeres”*, C y E expresaron *“No sé, no he escuchado de su reforma pero creo que es buena porque protege a las mujeres”*.

Se les preguntó de manera personal qué opinaba de la ley 779 y sus reformas y la mayoría optó en responder únicamente que estaba bien, ya que nos beneficia como mujeres, sus respuestas como víctimas de violencia no fueron muy favorables, está situación las ubica en mujeres vulnerables al sometimiento a reiniciar relaciones de pareja con hombres violentos.

VII.V. Funciones de las instituciones que son parte de la Ruta Crítica y opiniones y repuestas que brindan las prestatarias de servicio en relación a su trabajo y el marco jurídico establecido en la ley 779.

La Comisaría de la Mujer y la Niñez es una instancia especializada de la Policía Nacional creada para dar respuesta a las personas afectadas por la violencia. Brindan atención diferenciada a sobrevivientes de la violencia. Para ello realizan actividades de atención, investigación y prevención.

VII.V.I. Respuestas relacionadas sobre la ruta crítica prestatarias de servicio.

Comisaria de la Mujer y Niñez.

Las estructuras de la Comisaría de la Mujer y la Niñez son consideradas en el MAI la principal puerta de entrada de las víctimas quienes acuden en búsqueda de justicia. De conformidad con el artículo 37 de la Ley Integral contra la Violencia Hacia las Mujeres. “La Comisaría de la Mujer y la Niñez es la instancia especializada de la Policía Nacional, encargada de la investigación, prevención y tratamiento de los ilícitos penales relacionados con violencia hacia las mujeres”.

Esta institución es donde las mujeres acuden como primera instancia y son atendidas por un equipo multidisciplinario compuesto por investigadora, trabajadora /o social y psicóloga/o y siguiendo las orientaciones técnicas de los protocolos de actuación según lo que estipula el MAI en referente a cada institución, esto con el propósito de no re victimizar a la víctima.

La ruta crítica se refiere a las respuestas institucionales que conforman el sistema de justicia y el desarrollo experimentado en la legislación nacional define a la

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

víctima de violencia intrafamiliar y sexual la ruta para que pueda acceder a la justicia, a esta ruta se le denomina ruta crítica.

Las y los prestarias de servicio de la Comisaria de la mujer y la Niñez del departamento de Granada proporcionaron su opinión ante una entrevista en donde el cual se les pregunto sobre la Ruta Crítica.

Psicóloga:

Expresó *“la ruta es Normal y común atiendo a las personas y si ya no continúan ellas con su caso, ella dicen que no es loca para ir al Psicólogo, ellas quieren que solo con la denuncia resolvamos todo sin ellas apoyar”.*

Es interesante observar como una profesional de las ciencias humanas, minimizo su respuesta al preguntársele sobre la ruta de atención, esta percepción profesional perjudica el quehacer institucional ya que ellas deberían de poseer un alto nivel de conocimientos sobre la ruta de atención y sensibilización hacia las mujeres, y al tema de la violencia, estas actitudes causan re victimización a las mujeres víctimas de violencia de género.

De igual manera la prestaría únicamente valora la ruta en atender, pero sin interesarle los factores sociales, individuales y culturales por los cuales las mujeres asisten y que en determinados momentos las limita a empoderarse de la denuncia por todo un proceso de situaciones vividas desde su infancia y al acudir primero a la comisaria ellas necesitan redes de apoyo institucionales que le ayude a ese proceso y no que se les juzgue como lo expresó esta prestaría del servicio.

Investigador:

El Investigador no expresó que *“ Los oficiales de policía tienen su turno ” siempre hay una persona diferente atendiendo los casos ya que cambian de turno, al igual que expresó que “La víctima es atendida por el oficial investigador y según los*

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

datos que le recoge se los proporciona a la Psicóloga para que la víctima firme la demanda donde le hacemos tratamiento Psicológico”.

El investigador cumple con su protocolo de actuación donde describen sus funciones, pero que esta atención no es garantizada siempre por la misma persona.

Abogada:

La Abogada expresó *“Estamos implementando la nueva Ruta” según con el fin de mejorarla y que tenga un mejor funcionamiento “se supone que esta será implementada de manera adecuada tratando de no re victimizar a la víctima”*

La respuesta de la abogada es de brindar una atención de calidad y calidez, maneja que la ruta de atención es con el propósito de no re victimizar a la víctima, esto quiere decir que esta apropiada del protocolo de atención en su institución y este depende de cada persona, si se ha formado y esta prestataria tiene sensibilización en el tema de la violencia. Lo que quiere decir que a mayor grado de conciencia de la funcionaria o funcionario a cargo de la institución las coordinaciones funcionan.

Trabajadora Social:

Según la Trabajadora Social la ruta crítica *“Son alternas en los ciudadanos estamos pendientes de que vaya en orden cronológico”.*

Se observó que la Trabajadora Social únicamente se limitó a expresar que la ruta es alterna y que ellas están pendiente de su recorrido, esto quiere decir que siga su curso y pase por las demás instancias institucionales, se percibe que las prestatarias del servicio evadían responder adecuadamente que es la ruta crítica

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

ellos y ellas no querían proporcionar su opinión personal y respondían sobre otro enfoque aunque se les explicó nuevamente la pregunta seguían contestando igual.

Se les pregunto que si al momento de la demanda se investiga el mismo día y nos expresaron la Psicóloga, la Trabajadora Social y la Abogada que *“Si” aunque existía un motivo para que esto fuese llevado a cabo “dependiendo del caso, si es relevante se trabaja el mismo día”.*

Sin embargo el discurso del investigador se contradice exterioriza que *“Si trabajan desde el momento que se realiza la denuncia se empieza a trabajar”*. Es algo extraño saber que siendo del mismo centro de trabajo unos si trabajan en el caso y otros no.

Para estas prestaciones del servicio suponemos que llaman relevante al caso dependiendo de la naturaleza o complejidad o tipificación del delito, esto quiere decir que si ellas o ellos lo consideran urgente porque la mujer corre riesgo lo hacen a lo inmediato, indican las prestatarias que por la gravedad de los casos por existir otros más graves.

Esta percepción o la manera que valoran los casos no garantiza la seguridad, protección y una atención integral especializada a las víctimas de violencia intrafamiliar y violencia sexual, debido que en los casos de violencia se deben constituir a cualquier hecho que pudiera ser delito o falta. Tal y como lo establecen dentro de las funciones generales institucionales de comisaria. Donde establecen *“Investigar de oficio o por denuncia, o por orden del Fiscal, cualquier hecho que pudiera constituir Delito o Falta”* (Comisaria de la mujer y niñez, p, 29).

El procedimiento que realiza la comisaria de la Mujer es el siguiente respecto a lo expresado por La Psicóloga, la Abogada *“Se recepciona las denuncias y luego veo donde la voy a remitir si al forense o a la Psicóloga o a la Trabajadora Social”.*

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

El investigador expresó que *“Los casos no solo con reportados por la víctimas pueden ser por vecinos, familiares, amigos”* En caso de que la víctima no pueda presentarse por miedo al agresor las familias pueden emitir la demanda para aportar a que salga del ciclo de violencia.

La Trabajadora Social expresó que *“El investigador recepciona y se hacen estudios Psicosociales se va al lugar donde ocurre el hecho, el médico forense hace su trabajo y a veces se remite al ministerio de la familia”*

Cada especialista cumple sus funciones como lo establecen en sus protocolos de actuación, valoran condiciones ambientales en que viven las mujeres, investigan antecedentes delictivos del agresor o si posee algún delito ilícitos que pueda poner en riesgo la vida de esta mujer, además coordinan con centros alternos y otras instituciones del estado como el ministerio de la familia.

Esto quiere decir que las prestarias del servicio de comisaria, cumplen con una de las funciones generales en relación a las coordinaciones interinstitucionales, las que son relativas al MAI.

El proceso de la ruta crítica de la Comisaria de la Mujer es llevado a cabo de la siguiente manera según la Psicóloga expresa que *“Depende de cada caso generalmente dos meses”*.

El Investigador expresa que *“Sin detener pueden ser de dos a seis meses dependiendo del interés de la víctima”*.

La Abogada expresó que *“Se resuelve en tres días los casos de violencia intrafamiliar”*

La Trabajadora Social expresó que *“Tal vez veinticuatro o cuarenta y ocho horas”*.

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

En relación al tiempo que puede llevarse un proceso hasta concluir con la ruta, las prestarías del servicio, en sus discursos existe contradicción con la información ya que no coinciden, lo que efectivamente persisten los procesos, cuando esta la denuncia y el proceso de investigación.

Las y los prestarías consideran que los motivos por el cual las mujeres abandonan ese proceso son:

Según la Psicóloga y la Abogada expresa que *“Dependencia de la pareja, intimidación, amenazas y chantajes”.*

El Investigador expresa que *“por estar inmersas en el círculo de la violencia, y característica de una mujer maltratada”.*

La Trabajadora Social expresa que *“Dependencia económica afectiva, influencia de familiares y amenazas”.*

Las /los prestatarias del servicio argumentan que las mujeres abandona los procesos por las dependencia emocional, aunque en varios estudios nacionales e internacionales este motivo también es un factor que predomina del porque las mujeres abandonan las denuncias, pero existen otros factores como la falta de respuesta y sensibilización institucional.

Según el informe anual del observatorio de violencia hacia las mujeres en el departamento de Matagalpa en el año 2013 se recepcionó un total de 1,343 causas de las cuales un 6 por ciento no se presentaron ante los juzgados por falta de mérito, el 54 por ciento continuaron el proceso y 36 por ciento están pendientes en el Ministerio Público. No obstante también refleja que hay una parte de las denuncias que no logran llegar hasta el Ministerio Público. Las causas están relacionadas a la falta de elementos probatorios, falta de testimonios, pruebas testificales y en algunos casos el abandono de la denuncia. A veces las víctimas

no continúan los procesos por sentir expuestas sus situaciones personales o por la re victimización en el proceso, aparte de sentir temor a que los resultados de las denuncias les sean desfavorables (Grupo Venancia Educación Popular Hacia las Mujeres 2013, pág. 5).

El seguimiento que da la comisaria de la Mujer y la Niñez en el proceso de la ruta crítica es:

Según expresó la Psicóloga *“Una vez que valoro el caso le doy seguimiento Psicológico”* al valorar el caso ven si es necesario llevar acabo un tratamiento psicológico de urgencia con la victima ya que ciertas víctimas llegan a tener más trastornos que otras *“le ponemos medidas precautelares y ellas perdonan”*.

El investigador y la Abogada expresan que *“Los centros con los que tenemos convenio le brindan auto apoyo, proyectos para enseñarles manualidades”*.

Las coordinaciones interinstitucionales, así como el remitir a las mujeres a centros alternos para tratamiento psicológico, grupos de auto ayuda, son parte de las respuestas institucionales que reciben las mujeres por los/ las prestarías del servicio.

La Trabajadora Social expresó *“Seguimiento de casos donde se aplican medidas para ver si se están cumpliendo, se hacen remisión con Psicólogas externas comisaria para ver su seguimiento Psicológico o centros alternos”*. Trabajan en conjunto con otros centros para ver si las medidas se están cumpliendo y dan apoyo a estas mujeres para brindarle un mejoramiento a su vida dándoles asesoramiento, buscándole trabajos de manualidades, belleza, costura, repostería todo con el fin de que estas mujeres aprendan a valorarse y a sentirse personas útiles ante la sociedad.

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

La Comisaria capacita a sus trabajadores la Psicóloga y la Abogada expresan que *“Si la Policía Nacional nos acredita y nos capacita en temas de la ruta crítica, consejería familiar y yo por mi propia cuenta”* las capacitaciones las realizan de *“una cada tres o cuatro veces en el año”*.

El investigador expresa que *“Si”* le brindan capacitaciones sobre diferentes temáticas como *“las nuevas modificaciones y reformas”* que se presenten en la comisaria para tener a su personal informado y según el investigador lo realizan de *“al mes o a los dos meses no hay algo establecido es cuando salen”*

La Trabajadora Social expresa que *“Si en temas de trata de personas, reformas de ley, explotación sexual, consejería familiar, todo relacionado a las leyes y proyectos del gobierno.”*

Es importante señalar que las prestatarias /os del servicio de comisaria, son capacitados en diversos temas relacionadas a la violencia de género, intrafamiliar sexual para brindar una mayor calidad y efectividad en la atención evidentemente dependen del nivel de sensibilización y conocimiento que tengan, pero están realizando serios esfuerzos por dar una respuesta efectiva ante la violencia intrafamiliar.

VII.V.II. Violencia de Género.

Se define como violencia de género a la violencia de pareja al comportamiento de la pareja o ex pareja que causa daño físico, sexual o psicológico, incluidas la agresión física, la coacción sexual, el maltrato psicológico y las conductas de control.

La Violencia según el MINED y el MIFAN, *“es el abuso de poder que ejerce una persona contra otra”* incluyendo en este abuso no solo a la víctima si no provocando daños *“en la familia, trabajo y la sociedad (comunidad)”*.

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

Según la Casa de la Mujer *“es la acción o agresión física, psicológica o patrimonial, que realiza el hombre en contra de la mujer”* provocándole un sin número de traumas en la vida de la víctima.

Según el Ministerio Público *“La violencia es una pandemia ya que acaba con el orden de la familia”* es un problema que afecta a la familia en su conjunto.

Según los Juzgados *“Cuando hablamos de violencia estamos haciendo referencia a la violencia que se ejerce o que toma lugar dentro del seno de una relación”* es una agresión que sufre la víctima y como tal su familia, provocando daños físicos y psicológicos, que algunas veces son muy difíciles de superar.

El Ministerio público, casa de la mujer, y la prestarías del servicio del juzgado, tiene conocimientos que coinciden con la literatura en relación al concepto de violencia de género, sin embargo las prestarías del MINED y del Mi familia, tienden a confundirlo con la violencia intrafamiliar, esto quiere decir que a pesar de las reformas legales, de las campañas de diferentes organismos nacionales e internacionales, de los programas de capacitación para las instituciones del estado, aún queda mucho camino que recorrer en las instituciones en relación a capacitación sobre el tema.

VII.V.III. Opinión sobre la Ley 779.

La Psicóloga argumenta que *“Yo lo considero algo bueno porque ayuda a las mujeres”* A que evolucionen de este mundo sumiso a que cambien y se dejen notar aunque siempre en todo caso existirán consecuencias como las que se han estado presentando por dicho cambio de igualdad.

La Abogada expresó que *“Es una ley que se hizo para la protección de la mujer para erradicar la violencia, y para dar oportunidad a las ciudadanos que dan violencia”* Para que se dé cuenta que lo que hacen no es correcto y mejoren ya

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

que la ley 779 no solo brinda apoyo a la víctima sino también al agresor dándole tratamiento Psicológico y charlas de auto ayuda siempre y cuando él lo desee.

El Investigador y la Trabajadora Social expresan que *“Considero que la ley está bien el problema es cómo está siendo aplicada”.*

Resulta interesante que el personal de comisaria que atiende a las mujeres, valoran de positiva la ley 779, aunque el discurso de dos funcionarios deja entre ver que la misma no está siendo aplicada efectivamente, no profundizaron al preguntárseles que argumentaran su respuesta, pero quiere decir que para estos funcionarios existen a lo mejor procedimientos, obstáculos y dificultades para su debida aplicación lo que para él y ella la labor del servicio debe estar apegado a la ley y a los derechos humanos.

En la Casa de la Mujer opina que la ley 779 *“ha venido ayudar en un gran aspecto a las mujeres en el ámbito positivo”*, pero ellas consideran que existe un ámbito negativo que es el que *“el agresor llegue a tomar decisiones que no son correctas como la de ponerle fin a la vida de su pareja”*, tal vez esto lo hace por falta de conocimiento *“ya que se le dan más información a la mujer que al hombre”*

En el MINED, opinaron que la ley 779 les ha puesto a los hombres abusadores *“un hasta aquí”* un alto al machismo de nuestro país, *“una mano dura contra los abusadores”*

Según los Juzgados *“opino que es un excelente instrumento porque la ley vino a equilibrar la balanza ya que en el art. 77 de la constitución política de Nicaragua señala la igualdad”* para que allá una igualdad *“no solo debe ser formal si no real y viene a poner ese principio de igualdad sea real y efectivo”* y también depende de las mujeres que investiguen *“sus derechos ya que en el artículo 7 de la Constitución Política “.*

Según el Ministerio Público *“la ley 779 viene a llenar el vacío que el código penal presento en su momento en cuanto a las leyes relacionadas a la mujer”* y en su

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

opinión esta ley *“no es que la ley no sirva si no hay que aplicarla con mayor rigor”* ya que la ley 779 si resuelve lo único que ahora el hombre mata desde el inicio.

Según el MIFAN *“Bueno que es una ley que ha venido a ayudar a las mujeres que son maltratas.”*

En base a esa situación es importante que las instituciones del estado que forman parte de la ruta, estén en constante capacitación e investigación para buscar una forma de mejorar los procedimientos y mecanismo para el acceso a la justicia no se puede generalizar, se debe reconocer que existen funcionarios y funcionarias que a raíz de la implementación de la ley 779 han desarrollado un grado de sensibilización a la problemática de violencia contra las mujeres y se encuentran comprometidas con su labor. Los funcionarios del campo han demostrado una mayor apertura ante la perspectiva de recibir capacitación en esta área y de incorporar la atención de las afectadas por la violencia como parte de sus prácticas cotidianas.

VII.VI. Funciones que realizan las instituciones que comprenden la ruta crítica.

VII.VI.I. Ruta Crítica.

En este apartado se presentan los resultados encontrados por parte de las instituciones del estado que son parte de la ruta crítica, así como organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres.

Es muy importante que todas las instituciones que apoyan a las mujeres que sufren violencia, tenga el conocimiento acerca de la Ruta Critica muy claro, para el acompañamiento en todo el proceso de la demanda.

“En la Casa de la Mujer conocen muy bien la Ruta crítica y su procedimiento”.

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

El papel que juega el Ministerio de Salud en la Ruta Crítica es *“Dependiendo de las lesiones agravadas a la mujer”* quiere decir que según el tipo de las lesiones que posea la víctima remiten el caso o de lo contrario omiten este paso.

Según los Juzgados *“Somos el último eslabón”* la ruta crítica inicia con la primera atención que debe ser *“la Comisaria de la Mujer, el MINSA o EL MIFAM son los que inician la Ruta Crítica”.*

Según el MIFAN ellos conocen el proceso además de que *“nosotros estamos dentro de la Ruta Crítica”* siendo esta una de las primeras instituciones en formar parte de este proceso aunque, *“el MINSA, él es el encargado de supervisar, nosotros y al MINED”* para llevar un control de lo que *“remitimos a la comisaria de la mujer cuando encontramos un caso o al centro de salud donde se le realizan estudio a las mujeres que sufren violencia, al ministerio público que es el encargado de acusar y los juzgados de familia.”* Que es donde culmina el proceso de la ruta crítica.

Además no solo deben dar su aporte dependiendo de las lesiones como parte del proceso de la Ruta deben de estar involucrados siempre ante cualquier cambio, las Mujeres siempre van a necesitar apoyo de cada una de las Instituciones.

Si bien estas instituciones cada una conocen el papel que juegan en la ruta crítica, ninguno de ellos puede negar el desconocimiento de dicha ruta y en caso de remitir a otras instancias.

VII.VI.II. Funcionamiento en la Ruta Crítica.

Según los juzgados su funcionamiento *“hay coordinaciones pero tenemos que mejorar ya que hemos perdido la coordinación”* pero por ejemplo *“si el MINSA recibe un caso de una mujer golpeada deben reportarlo a la Policía”* y en algunos casos cuando *“se involucran niños inmediatamente se reporta al MIFAN”* ya que necesitan protección *“el MINSA y el MIFAN hacen la derivación a Comisaria para que manden a Psicólogos”* ya que hay mujeres que sufren trastornos debido a *“abusos sexuales o agresiones”* y eso las hace vulnerables después de esto

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

“pasan al Ministerio Público donde el acusa y lo traslada a los juzgados” lo importante y lo básico en este proceso es la atención que den las primeras tres instituciones *“MIFAN, Comisaría de la Mujer y MINSA”*

El Ministerio Público es una entidad pública al servicio de las víctimas de violencia y de la sociedad en general. Su objetivo es garantizar la persecución de las personas que cometen delitos a fin de contribuir a la seguridad, tranquilidad y al respeto establecido en las normas de convivencia pacífica. Ellos expresan que *“Nosotros le garantizamos a la víctima accesoria adecuada”* no re victimizando a la víctima y solicitándole *“en tiempo y forma toda la documentación que se necesita para elaborar una carta”*.

Podemos observar en los discursos de las prestarias/os del servicio desarrollan sus procedimientos institucionales establecidos para el registro, y tomar todas las medidas necesarias para dar respuesta especializada a la víctimas.

La Fiscalía tiene una unidad especializada de violencia de género que enfoca su atención a las personas en situación de mayor vulnerabilidad, como las niñas, los niños, las adolescentes y los adolescentes, las mujeres y personas de la tercera edad. Esta unidad es responsable del acceso a la justicia de manera expedita y especializada, con una atención directa, personalizada y de calidad con perspectiva de género.

VII.VI.III. Programas de apoyo- tipo de ayuda.

Según el MAI el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez forman parte integral del modelo, y por autoridad de ley, actúa con el mandato de velar por la aplicación de las medidas de protección y tutela en el caso de la niñez víctima de violencia. Desde esta perspectiva, su articulación y coordinación con las otras instituciones en esta nueva Ruta de Atención, es fundamental para el cumplimiento de sus funciones.

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

Por otro lado el Ministerio de Salud (**MINSA**) constituye una fuente de alerta en la detección del riesgo, prevención, atención y referencia importante de las víctimas de violencia intrafamiliar y violencia sexual al MAI. Su intervención es fundamental, para la prevención, detección y atención de la violencia.

El Ministerio de Educación (MINED) Juega un rol fundamental en las acciones de prevención y educación que impidan la naturalización de la violencia de género, facilitando el cambio de actitudes para la transformación de las relaciones inter-genericas y de desigualdad de poder.

Cada una de estas personas entrevistadas cuenta sus programas para abordar la violencia desde sus espacios profesionales. Como por ejemplo en el MINED tienen: **Consejería para prevenir la violencia.**

- *“Consejería escolar, han sido capacitados para brindar charlas de prevención para los docentes, padres de familia y estudiantes.*
- *Se le brinda atención psicológica y pedagógica en los colegios, con una licenciada, que ha autorizado el MINSA, una vez por semana.*
- *Con esa valoración psicológica y pedagógica hacemos la denuncia en la comisaria de la mujer y la niñez, para que ellas le den continuidad al caso”.*

En el MINED, se les orienta *“a los niños que no se queden callados”* y que si ellos conocen de un maltrato en su familia o vecino *“que lo denuncien o digan al docente, policía o un representante de los CDH de su barrio”* esta consejería lo tiene en el programa el MINED, pero son pocos los colegios que se preocupan por seguir el programa, ya sea por falta de interés o falta del presupuesto para pagar una psicóloga.

En la Casa de la Mujer los programas que tienen para las mujeres que han sido violentadas son:

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

- *“Atención psicológica, se le dan por secciones juntos o separados con su hijos.*
- *Le enseñamos diversas actividades para que puedan trabajar.*
- *Le damos acompañamiento durante la Ruta Crítica”.*

Según el MIFAN ellos no tienen *“programas”* lo que hacen es brindarle *“ayuda psicológica y remitirlo a la comisaria de la mujer”*.

Las instituciones del estado como el MINED Y ONG, cuentan con programas para prevenir la violencia, además de establecer redes de apoyo institucional remitiendo a la institución correspondiente algún caso que se les presente con algún alumno/a lo que representa un avance en la respuesta social ante la violencia intrafamiliar y de género e incluso un buen ejemplo de los esfuerzos conjuntos entre el Estado y el movimiento de mujeres para enfrentar el problema de la violencia contra ellas, la sola existencia de estas instancias no garantiza una atención de calidad para las afectadas.

En el caso del MIFAN, carecen de programas pero cumple con lo que el MAI establece en cuanto a la articulación y coordinación con las otras instituciones.

El Ministerio de Salud (MINSa) está a cargo de todo lo que tiene que ver con la salud en Nicaragua. Tiene la misión de garantizar el acceso gratuito y universal a los servicios de salud para todas las personas, incluye los servicios a víctimas de violencia (Naciones Unidas, 2011 pág. 43).

Expresaron que el tipo de ayuda que les dan a las Mujeres es *“tratamiento anti-depresivo y referencia a la comisaria de la mujer”*. Según el Centro de salud *“En caso de emergencia y dependiendo las lesiones que ha recibido son: BHC + Tipo ph lo más tarda 15 minutos”*

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

“Los resultados de los exámenes se los entregan al médico tratante y luego a la policía”.

“No a todas las mujeres se le realizan los exámenes va dependiendo del caso para saber el grado de lesiones, es importante darle un seguimiento y estar en comunicación con la comisaria, hospital y policía”

“Los exámenes se realizan Para saber el grado de lesiones físicas que posee la mujer”

Según los Juzgados *“Nosotros le brindamos protección y auxilio, también tiene prohibido “volver a la casa así que un familiar tiene que ir por sus cosas y solo la ropa tienen permitido sacar el agresor”.*

En todas las instituciones enfocan sus atenciones en función de las víctimas, en el ministerio de salud, garantizan salud física o psíquica de las mujeres, siendo el primer ámbito de atención, cada una de ellas toman en cuenta las reglamentos de atención y diferentes instrumentos que se utilizan en dicho proceso como normas o protocolos de atención con sus respectivos formatos, así como los recursos humanos. De igual manera garantizan aplicación de medidas de protección precautelares tanto para las mujeres como sus hijos/as u otros miembros de la familia sus bienes y su seguridad económica.

VII.VI.IV. Acompañamiento o seguimiento brindado.

En la Casa de la Mujer se les brindan acompañamiento *“dependiendo el caso a veces la dejamos a mitad del caso y a veces hasta el final del proceso”.*

En el Ministerio de salud *“le dan acompañamiento junto con la Comisaria de la Mujer dependiendo el daño físico y psicológico de la Mujer”*

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

Según el Ministerio Público *“Tratamos de hacer las condiciones necesarias con IXCHEN”* vamos a implementar *“la realización de grupos de auto ayuda para la mujer”* para ayudarlas a recuperar su salud emocional.

Los juzgados *“solo hacemos remisión al MIFAN y mandamos seguimiento en INXCHEN”* no le dan mucho seguimiento ya que luego se traslada el caso a “A Otro Juzgado de ejecución.

Estas instituciones poseen una gran responsabilidad ya que tienen que garantizar una vida sin violencia, por eso el acompañamiento que le dan es de mucha importancia ya que es una forma de darle apoyo y seguridad a la víctima.

VII.VI.V. Sentencia.

Los juzgados dictan sentencia del agresor rigiéndose a *“la prueba será realizada bajo el criterio racional y haciendo uso de la lógica”* y también *“que cuando existe duda razonable no se puede declarar culpable al acusado”* y rigiéndose a los artículos del CPP *“Artículo 193, Artículo 157 y Artículo 2”*.

Los Juzgados son responsable de garantizar la protección final a las víctimas, de conformidad con el proceso penal: esclarecer los hechos, determinar las responsabilidades del acusado, la aplicación de la pena, de las medidas cautelares o resarcimiento de los daños causados para que la justicia se proceda.

VII.VI.VI. Casos de Denuncias.

En el MINED, a diario ven, oyen y escuchan a *“más de una mujer quejándose del maltrato que les dan a ellas y a sus hijos por parte de sus esposos o compañero de vida”* Siempre se presentan mujeres para reportar sus casos y buscar solución.

En la Casa de la Mujer, *“ayudamos a todas las mujeres que vienen en busca de apoyo para llevar la Ruta Crítica”* No hay excepciones todas las mujeres son atendidas y apoyadas para que no sigan viviendo Violencia.

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

En los juzgados *“A veces atendemos 5 casos al día a veces y raramente atendemos 9 casos”* pero en lo que va desde enero hasta abril reportan que *“han recibido 145 casos”* se cree que llegaran a tener una mayor cantidad de casos comparados con los del año pasado que *“concluimos con 350 casos”*

Según el Ministerio Público *“Esta es una sede recibe diferentes delitos como robo”* existe una oficina especial para *“atender los casos de violencia en la policía, para que las mujeres no ande de un lado a otro”* para así evitar que ella se reencontrare con el agresor y la *“trate de convencer de retirar la denuncia”* ellos buscan como proteger a la mujer y que no cambie de opinión para que no abandone el proceso de la Ruta Crítica.

Según el MIFAN *“no reciben muchos casos de denuncia.”*

Instituciones como el MINED, Casa de la Mujer, los Juzgados, y el Ministerio Público obedecen a la alta demanda de servicios, dos de ellas están directamente vinculadas a la ruta crítica, sin hacer a la comisaria de la mujer, que es la primera instancia donde las mujeres llegan a demandar a sus parejas.

Muchas mujeres se acercan a las instituciones en busca de ayuda y respuestas, para poder romper el silencio, y así salir del tormento que reciben por parte de su pareja, es por eso que cada institución de la que está dentro de la Ruta Crítica, debe ejercer bien sus funciones y saber escuchar a estas mujeres para que ellas puedan seguir adelante en su proceso, y poder llegar hasta el final.

VIII. Conclusiones.

1. Las principales conclusiones de este estudio indican que los motivos por el cual las mujeres salen del ciclo de la violencia, rompen el silencio e inician el proceso de la ruta crítica fueron los factores precipitantes, impulsor interno, externo e impulsor externo.

2. Generalmente, el inicio de la ruta crítica para estas mujeres fue propiciado por motivos de sensación de agotamiento emocional y físico por la mucha agresión recibida, extendiéndose hasta a sus hijos/as, esta situación las obligó a actuar furiosamente, aunado al enojo, desamor, infidelidad, así como el apoyo recibido por la familia, amistades y los medios de comunicación a través de campañas públicas como panfletos, mensajes alusivos a la violencia fueron los que les abrió la oportunidad para denunciar e iniciar el proceso de la ruta crítica . Esta ruta es iniciada por la propia mujer afectada.

3. Las Mujeres entrevistadas exteriorizan que el tiempo de la culminación del proceso de la Ruta Crítica es agotador, aburrido y lento, siendo una limitación grave y de riesgo para la mujer, creando una imagen en algún momento negativa y en otro momento positivo hacia todas las instituciones involucradas en la Ruta Crítica.

4. La mayoría de las mujeres que culminaron la Ruta Crítica buscaron apoyo en movimientos u organismos no gubernamentales: Casa de la Mujer, Movimiento de Mujeres Trabajadoras y Desempleadas “María Elena Cuadra” e IXCHEN para el acompañamiento individual, familiar, psicológico y social.

5. La mayoría de las mujeres que culminaron la Ruta Crítica de atención, desconoce información sobre la ley 779 en relación a sus reglamentos y reformas, asimismo sobre los beneficios que la misma les brinda. A pesar de eso, la mayoría inició procesos de búsqueda de ayuda, lo que demuestra que su

capacidad para protegerse y para no aceptar la violencia como un destino ineludible no ha podido ser eliminada, ni siquiera ante la ausencia de respuestas sociales positivas.

6. En relación a las respuestas encontradas y la efectividad de la atención existen diversas opiniones por parte de las entrevistadas unas sintieron respuestas efectivas y positivas en instituciones como la Policía, el Ministerio Público, Comisaría de la Mujer y la Niñez.

7. Sin embargo para otras mujeres las respuestas encontradas en instituciones Ministerio Público, Policía y Juzgados fue todo lo contrario abrió la oportunidad de la re victimización institucional bajo la forma de indiferencia, cuestionadas, descalificadas y hasta la agresión patrimonial sucedido en el Ministerio Público” su ex pareja pago para retardar el caso”. Todas estas son expresiones de una relación de poder autoritaria y abusiva de muchas de las instituciones frente a las mujeres maltratadas.

8. El factor tiempo es un sentir de la mayoría de las mujeres, siendo un factor de riesgo quizás el mayor que se enfrenta en la *Ruta Crítica* es el desmayo del Sistema Judicial, ya que las mujeres manifiestan que el proceso es “*largo, agotador y aburrido*”.

9. Las mujeres tienen una respuesta desigual en relación a la experiencia más exitosa de la ruta, las entrevistadas (dos) lo expresan que fue en los Juzgados Especializados de Violencia, por el hecho de una sentencia, otra en la policía por la orden de restricción hacia su ex pareja y dos en el Ministerio Público por el hecho que en esa institución el expediente se trasladó a los juzgados.

10. Las instituciones que trabajan con la Ruta Critica cumplen diferentes funciones tal y como lo establece el MAI y así mismo las funciones específicas de cada

institución: las evaluaciones psicológicas y sociales para la denuncia y las diligencias legales en la Instancia Policial, Ministerio Público , Medicina Legal, MINED, MINSA, Juzgado de Violencia hasta la obtención de la sentencia final.

11. Las prestatarias del servicio de las diferentes instituciones no tienen claro que es la Ruta Crítica ya que al preguntárseles desviaban su respuesta con el funcionamiento de la misma.

12. Las Prestatarias del servicio tienen una opinión favorable y positiva respecto a la ley 779 están apropiadas que existe para erradicar el abuso contra las mujeres, la relacionan como un beneficio de los derechos humanos de las mujeres, exteriorizando que la ley ha disminuido la cultura patriarcal a una cultura con mayor igualdad y respeto a los derechos humanos en todos los ámbitos hacia las mujeres. Esta percepción es clave para la comprensión de los procesos de las mujeres y por tanto, para brindar un apoyo adecuado, está en devolverles a ellas su protagonismo y apoyarlas en su proceso de toma de decisiones.

13. Las prestatarias del servicio: Casa de la Mujer y Juzgados Especializados en Violencia tienen una definición coherente con la teoría en cuanto al significado de la Violencia de Género, sin embargo las entrevistadas del MINED y del MIFAN tienden a confundir dicha definición con lo que es la violencia, y la violencia intrafamiliar.

14. Las instituciones que trabajan con la Ruta Crítica como el MINED, Casa de la Mujer, Juzgados y Ministerio Público obedecen a la alta demanda de servicios a través de las denuncias que ejercen las mujeres para salir del tormento que reciben por parte de su pareja, es por eso que cada institución ejerce de manera eficaz sus funciones y atendieron a estas mujeres logrando que continuaran su proceso y llegara a la culminación de la Ruta Crítica.

15. La mayoría de las instituciones del estado cuentan con programas de apoyo para prevenir la violencia brindando atención en función de las víctimas, cada una de ellas toman en cuenta los reglamentos de atención y diferentes instrumentos que se utilizan en dicho proceso. De igual manera garantizan aplicación de medidas de precautelares para la mujer, hijos y familia.

16. Cada una de las instituciones hace seguimiento según su protocolo de atención garantizando a las mujeres una vida sin violencia, el acompañamiento que le dan es de mucha importancia ya que es una forma proporcionarles apoyo y seguridad. La institución del sector Mi FAN, tiene una respuesta desigual ante este problema al momento que se les presenta un caso únicamente llenan una hora de referencia y establecen articulación y coordinación con las otras instituciones como Comisaria de la Mujer y Niñez. No cuenta con un protocolo de actuación.

17. A pesar de los avances de los últimos años, los estados y la sociedad en su conjunto todavía no garantizan a las mujeres el acceso pleno a sus derechos, lo que atenta contra sus oportunidades de vida y su condición de ciudadanas.

IX. Recomendaciones Generales.

Mediante el proceso investigativo resulta oportuno resaltar un conjunto de sugerencias y recomendaciones que respetuosamente se presentan en consideración de las mujeres, prestatarias del servicio e instituciones de Nicaragua que están involucrados con el tema; así como a las autoridades educativas de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, (UNAN-MANAGUA).

1. La violencia de género debe ser declarada un problema social de incumbencia nacional por los estados, y todas las instituciones públicas debe asumir responsabilidades para su prevención, atención, sanción y erradicación, en particular las instituciones de los sectores salud, judicial, policial y educativo.
2. Continuar brindando a las mujeres víctimas de violencia de género mayor acompañamiento o seguimiento psicológico y jurídico antes y después del proceso de la ruta crítica.
3. El Tribunal Especializado de Violencia deben garantizar mayor agilidad para evitar la retardación de justicia al momento de dictar la sentencia final, para evitar que las mujeres se aburran.
4. Los Organismos de Cooperación Internacionales y el Estado deberían articular mayores esfuerzos por apoyar iniciativas nacionales de prevención y atención de la violencia desde los barrios promoviendo la ley 779 y sus reformas.

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

5. Los mensajes sobre violencia se deben multiplicar y diversificar con el uso de materiales audiovisuales y escritos, y ser distribuidos en todos los centros de organizaciones no gubernamentales y gubernamentales, en los diferentes centros de salud, clínicas, hospitales, centros educativos, transportes, mercados entre otros, barrios, iglesias, etc.
6. Que las instituciones y organismos apoyen brindando información necesaria sobre el tema, ya que los resultados de dichos estudios les servirá a la institución para proveer información científica que les permita diseñar políticas públicas.
7. Se sugiere que las instituciones, ONG y el estado proponga la elaboración de protocolos de atención para el personal de SALUD, MI FAN, MINED, ya que solo cuentan con normas de articulación, coordinación intervienen únicamente en la prevención, detección.
8. Es necesario establecer programas de capacitación permanentes para el personal de todos los sectores tanto estatal y privado, sobre la complejidad y dimensiones del problema, la legislación existente, sus obligaciones en la atención de la violencia, herramientas para ofrecer información precisa y sobre la aplicación correcta de los protocolos de atención.
9. Continuar capacitando al personal de los Tribunales Especializados de Violencia, Ministerio Público, y demás instituciones que forman parte de la ruta crítica en relación con la violencia, la condición y situación de las personas afectadas, de manera que no re-victimización de estas mujeres.
10. Se deben establecer mecanismos de coordinación con otras instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales, a fin de diseñar

mecanismos de intercambio de información y de referencia de las personas afectadas.

11. Se deben impulsar programas de capacitación para líderes de la comunidad sobre derechos humanos de las mujeres, la legislación existente, recursos y servicios disponibles, y elementos básicos de atención y apoyo para personas afectadas.

12. De manera significativa los estudiantes de la carrera de Lic. en Trabajo Social o carreras afines de la UNAN MANAGUA, ejecuten mayor entusiasmo en temas relacionados al estudio presentado con el fin de ampliar investigaciones donde se implementen mejoras en el desarrollo del país.

X. Bibliografía.

Libros.

- CODENI Federación Coordinadora Nicaragüense de ONG que trabajan con la Niñez y la Adolescencia 2013.
- Carlos Emilio López, La violencia hacia las mujeres, adolescentes y niñas, una realidad de la desigualdad por una aplicación efectiva de la ley 779 Nicaragua, Mayo 2001.
- Moscovici, Serge. El psicoanálisis, su imagen y su público. Buenos Aires, Editorial Huemul S.A., 1979.
- Oblitas, B. (2006). Trabajo social y violencia familiar, Una propuesta de gestión profesional. Argentina: espacio.
- LEY N°. 870, Aprobada el 24 de Junio de 2014 Publicada en La Gaceta No. 190 del 8 de Octubre de 2014 El Presidente de la República de Nicaragua código de la Familia en Nicaragua, artículo 274, deberes y facultades de las relaciones entre madre, padre, hijo e hija, Asamblea Nacional.

Libros electrónicos.

- Asamblea Nacional. (2007). Código procesal penal de la república de Nicaragua. Recuperado 5 de enero del 2015, de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/nic/sp_nic-int-text-cpp.pdf
- Asamblea Nacional. (2007). Código procesal penal de la república Nicaragua. Recuperado el 5 de enero del 2015, de

<https://www.ifrc.org/docs/IDRL/Nicaragua/codigo-penal.pdf>

- Centeno, S. Matamoros, R y Pérez, L. (2009). Recursos y obstáculos en el acceso a las mujeres víctimas de violencia en 5 municipios del departamento de Matagalpa. Recuperado el 19 de febrero del 2015 de <http://grupovenancia.org/recursos-y-obstaculos-en-el-acceso-a-la-justicia-para->

Revista y Periódico digital.

- La violencia intrafamiliar en Nicaragua Karlos Navarro (Managua, Nicaragua 11 Mayo 2014), Recuperado el 19 de febrero del 2015 de <http://www.elnuevodiario.com.ni/opinion/319325-violencia-intrafamiliar-nicaragua/>
- Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud. (2002). Informe mundial sobre la violencia y al salud (OMS). Washington,D.C, Recuperado el 20 de enero del 2015 de http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf
- Organización mundial de la salud. (2002). Informe mundial sobre la violencia y al salud. Washington: Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la organización mundial de la salud. Recuperado el 15 de diciembre del 2015 de http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/67411/1/a77102_spa.pdf
- Diputado Alianza FSLN. (2013). Asterisco de la ley 779. El nuevo diario, 21(6). Recuperado el 10 de diciembre 2014 de <http://www.elnuevodiario.com.ni/opinion/289548-asteriscos-ley-779/>

Tesis.

- Ruta crítica y percepción de la violencia intrafamiliar contra la mujer en el Consejo Popular “Los Maceo” Santiago de Cuba. Recuperado el 12 de febrero del 2015 de http://bvs.sld.cu/revistas/san/vol7_4_03/san02403.htm
- Red de Mujeres contra la Violencia R312 Para mí... no se hizo justicia. Historias de vida de mujeres en búsqueda de justicia ante situaciones de violencia vivida / Red de Mujeres contra la Violencia. --1a ed.-- Managua: <http://www.movimientoautonomodemujeres.org/downloads/101.pdf>
- Red de Mujeres contra la Violencia, 2008 100 p ISBN: 978-99924-838-5-5 Recuperado el 10 de marzo del 2015 de <http://www.movimientoautonomodemujeres.org/downloads/101.pdf>
- Ruta Crítica de las mujeres afectadas por violencia de pareja en Venezuela Recuperado el 25 de febrero del 2015 de <http://venezuela.unfpa.org/doumentos/RutaCriticaMujeres2013.pdf>
- Sernam en cada mujer Análisis y Evaluación de la Ruta Crítica en Mujeres Afectadas por Violencia en la Relación de Pareja “Departamento de Estudios y Capacitación Santiago, Enero de 2009 Recuperado el 18 de Mayo del 2015 de http://www.feim.org.ar/pdf/blog_violencia/chile/Ruta_Criticia_de_mujeres_con_Violencia_SERNAM.pdf

- OPS O MS, PROGRAMA MUJER, SALUD Y DESARROLLO. LA RUTA CRÍTICA De LAS MUJERES AFECTADAS OR LA VIOLECIA INTRFAMILAIR EN AMERICA LATINA, ESTUDIO DE CASOS DE DIEZ PAISES. Recuperado el 28 de abril del 2015 de <http://www.paho.org/hq/dmdocuments/2011/GDR-Violencia-Domestica-Ruta-Critica-2011.pdf>

- Policía Nacional Dirección Comisaría de la Mujer y la Niñez Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) DIAGNÓSTICO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL EN NICARAGUA Managua, Diciembre2008 Recuperado el 14 de abril del 2015 de http://www.policia.gob.ni/cedoc/sector/dgt/Diagnostico_Violencia_Intrafamiliar.pdf

- Ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar, Programa mujer salud y desarrollo lima Perú 1998. Recuperado el 15 de mayo del 2015 de <http://www.bvcooperacion.pe/biblioteca/bitstream/123456789/6402/1/BVC10006637.pdf>

- RUTA CRÍTICA Y PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA LA MUJER EN EL CONSEJO POPULAR “LOS MACEO” MEDISAN 2003;7(4):7-13 Recuperado el 20 de abril del 2015 http://bvs.sld.cu/revistas/san/vol7_4_03/san02403.htm

Autor corporativo.

- Informe Semestral de Femicidio 2014 Red de Mujeres contra la Violencia. Recuperado el 8 de marzo del 2015.

http://miriamnicaragua.org/files/publicaciones/1404330282_Informe%20Semestral%20de%20Femicidio%20RMCV%202014.pdf

- Luz María Vargas Melgarejo. Sobre el concepto de percepción volumen 4 1994. Universidad autónoma metropolitana unidad Iztapalapa México Recuperado el 23 de abril del 2015 disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/747/74711353004.pdf>

- Red de Mujeres contra la Violencia Recuperado el 19 de mayo del 2015 :

<http://www.reddemujerescontralaviolencia.org.ni/webrmcv/>

- VIII Censo de Población y IV de Vivienda 2005 Recuperado el 27 de enero del 2015.

<http://www.inide.gob.ni/censos2005/CifrasCompleto.pdf>

- Mónica Cholico, 2013. Concepto de género Recuperado el 22 de mayo del 2015. <http://suite101.net/article/que-es-el-genero-a33242#.VWtB31LjVdg>

- la Organización Mundial de la Salud define género Recuperado el 22 de mayo del 2015. <http://www.who.int/topics/gender/es/>

- Comisaria de la Mujer y la Niñees de Granda “Desde La Comunidad, Por la Comunidad, Para La Comunidad” ACTIVIDAD DELICTIVA COMPARATIVO 2013/2014 Recuperado el 5 de abril del 2015 de

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

<http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Resumen%20Ejecutivo.pdf>

- Instituto de Medicina legal dirección de regulación y registros periciales departamento de estadísticas enero 2012. Recuperado el 20 de marzo del 2015 http://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/iml/pdf/2012_01_boletin.pdf

- Grupo Venancia educación popular de las mujeres informe anual del observatorio de violencia hacia las mujeres en el departamento de Matagalpa 2013. Recuperado el 26 de mayo del 2015 de <http://grupovenancia.org/wp-content/uploads/2014/04/Informe-anual-2013-Obs-Violencia1.pdf>

XI. Anexos.

Anexo 1.

Otra línea de investigación son los factores que influyen en el desistimiento de la denuncia.

- 1. Nivel individual:** considera a la persona afectada por la violencia en el nivel ontogénico que comprende el afecto, la autoestima dependencia emocional, frustraciones, sentimientos, comunicación, entre otras (Oblitas, 2006, Pág.27).
- 2. Micro nivel:** La familia, tiene que ver con las relaciones familiares. Representa el contexto inmediato donde tiene lugar la violencia. Está definido por el entorno social inmediato en el que se encuentra una persona; principalmente está constituido por la familia.
- 3. Meso nivel:** La comunidad, comprende los entornos en que la persona afectada no actúa directamente, pero los hechos que suceden allí influyen en su desarrollo. Comprende factores relacionados con el trabajo, el desempleo, pobreza, exclusión entre otras.

Representa las estructuras formales y no formales. Son los factores de violencia que hay en la comunidad, esto quiere decir también por las instituciones sociales que median entre la cultura y los individuos es decir, la escuela y el ámbito laboral; las iglesias, organizaciones sociales, policía; poder judicial, instituciones recreativas y los medios masivos de comunicación. (Oblitas, 2006, Pág27).

- 4. Macro Nivel:** Tiene los factores causales de la violencia a nivel cultural y social; creencias, relaciones de poder, violencia estructural entre otras. Es el nivel que corresponde a los sistemas de creencias y a los estilos de vida presentes en una cultura y que se expresa a través del comportamiento social: las percepciones, mitos y estereotipos que las personas tienen sobre los roles

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

pertenecientes a las mujeres, hombres niños o niñas en una sociedad determinada.

También expresa las concepciones que la sociedad ha ido desarrollando, respecto a las relaciones de poder, las desigualdades que se establecen entre hombre y mujeres, adultos y niños, así como sus estratificaciones en la sociedad y los grupos humanos. (Oblitas2006, Pág.27).

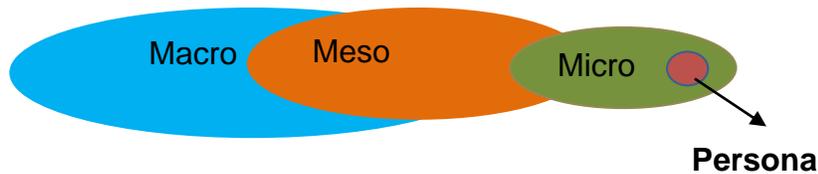


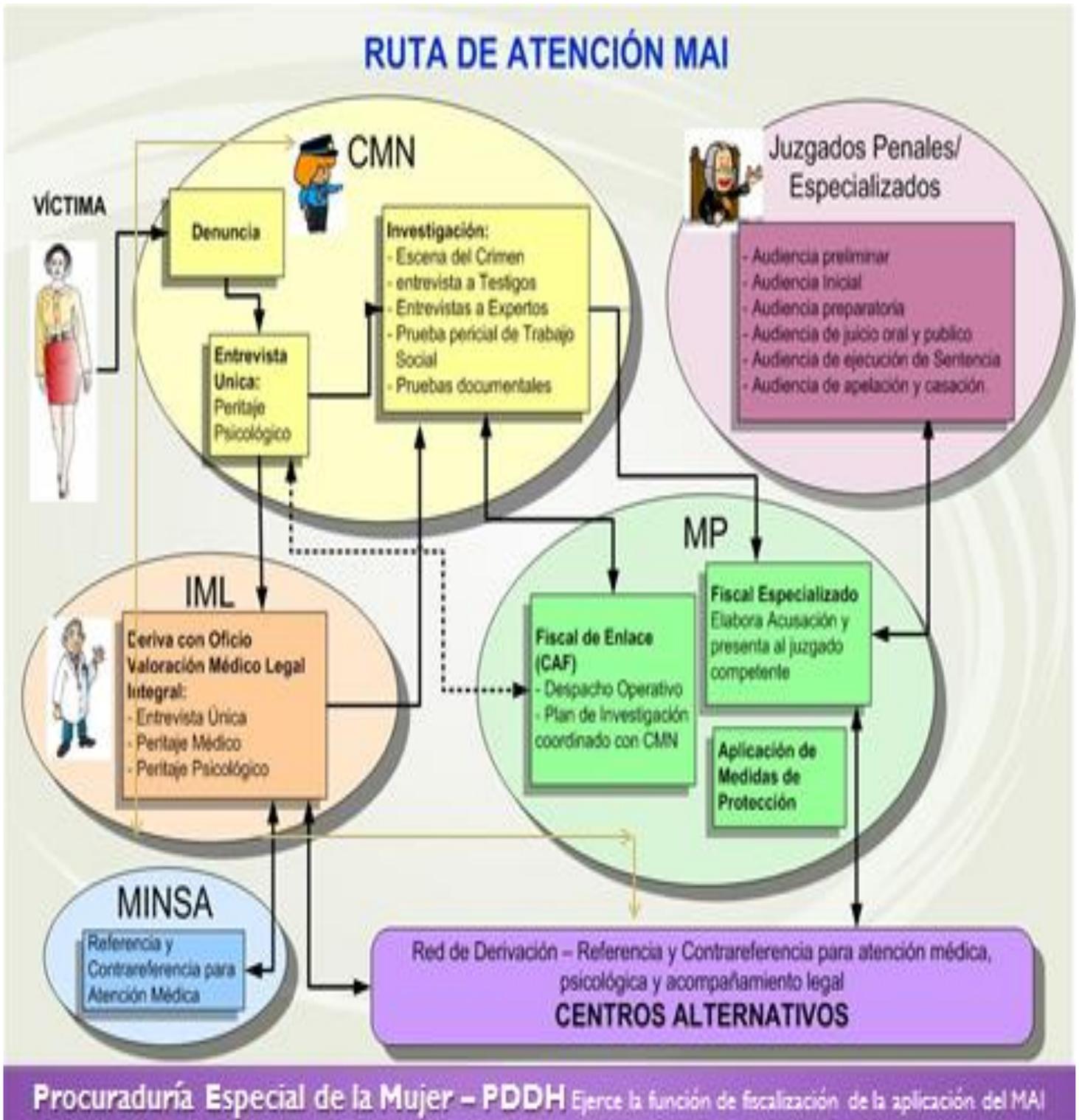
Gráfico No.1

Fuente: Tomado del Informe Mundial Sobre Violencia y Salud, OMS 2002

Anexo 2: Ruta crítica.



Anexo 3.



Anexo 4.

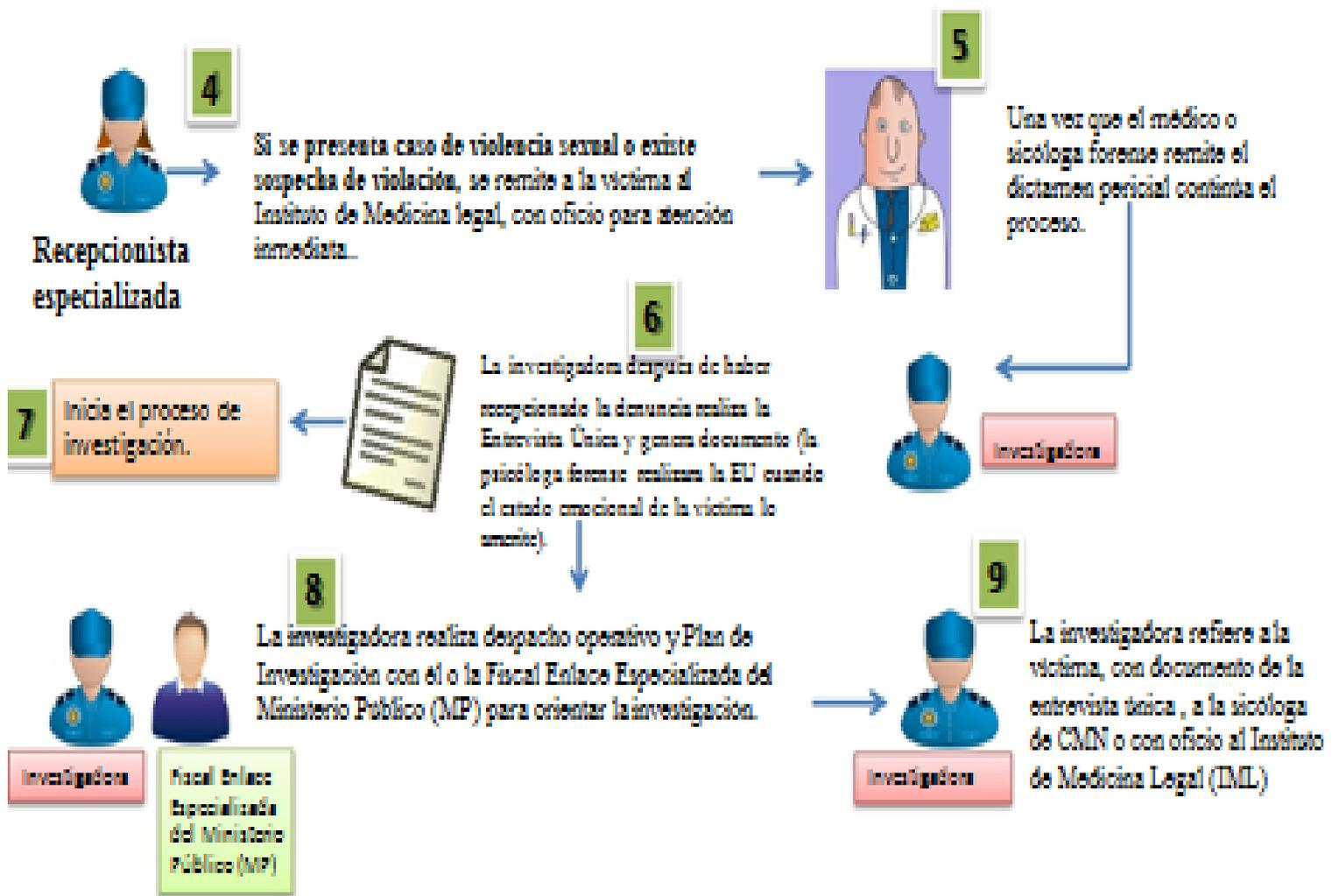
¿Cuáles son los pasos en la ruta para la atención a las víctimas?

Paso 1: CMN



Anexo 5.

¿Cuáles son los pasos en la ruta para la atención a las víctimas?



Anexo 6.

Paso 2: IML



1 La recepcionista recibe a la víctima, con oficio y documento de entrevista única, y llena hoja de recepción del caso y la remite a la psicóloga forense (en un Centro Integrado se omite este paso).



3 El Médico Forense realiza pericia médica integral (anamnesis, exploración médica y recolección de muestras biológicas) con documento de entrevista única. Documentos: Entrevista única y Dictamen de Pericia Médica

Hace Referencia a Centros Asistenciales de Salud si es necesario.



En casos de violencia sexual, que requieren de atención inmediata en el término de 72 horas, el médico forense además de la Pericia Médico Legal Integral, realiza la Entrevista Única, medidas de prevención y seguridad y



5 Médico Forense remite a la víctima a la psicóloga forense para el dictamen

¿Cuáles son los pasos en la ruta para la atención a las víctimas?



2 La Psicóloga Forense realiza pericia psicológica del relato con base en documento de entrevista



Cuando exista detección de esta pericia la realizará la psicóloga de la CMN,



B En un centro integrado los casos serán atendidos, 50% por la psicóloga de CMN y el otro 50% por la psicóloga forense.



6 El Siquiatra o Psicóloga Forense hace pericia del daño psíquico y referencia a centros asistenciales si es necesario.



7 Analistas Forenses hacen análisis de laboratorios.



8 El Oficial de Correspondencia remite los dictámenes a las autoridades competentes



9 Peritos Forenses comparecen a Juicio.



Anexo 7.

PASO 3: CMN

Si existe persona detenida, la investigadora:

1



Investigadora

Formaliza la detención y la pone en conocimiento del MP, en un plazo máximo de 12 horas.



Ministerio Público (MP)

2

Inicia proceso de investigación en un máximo de 24 horas

3

Remite al MP y pone a la orden del juez en un máximo de 48 horas. (El MP tiene un máximo de 20 días para completar la investigación desde que se levantó la denuncia).

4

Aplica Medidas Previa de Protección a la Vulnerabilidad o riesgo de la víctima



5

Solicita prueba pericial de Trabajo Social: por vulnerabilidad y puesta en peligro (Trabajadora Social elabora prueba pericial de trabajo social de forma paralela).



6

Desarrollo de investigación en escena del crimen: inspección ocular, croquis, recolección de evidencias (fotografías, videos, otras), levantamiento de indicios, embalaje y cadena de custodia, análisis de la escena del crimen, solicitud a laboratorio, etc.



7

Entrevista a testigos si es necesario (acompañamiento investigativo de los datos del relato de los hechos para fortalecer la credibilidad del testimonio ofrecido por la víctima).



8

Análisis y recolección de pruebas documentales (partidas de nacimiento, certificados de matrimonios, certificado de propiedad, etc.)

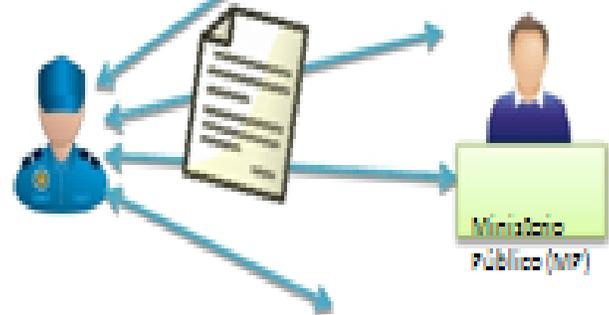


Ministerio Público (MP)

9

Concluidos actos de investigación se remite al Ministerio Público (Banco de Datos Policial, Expediente Policial)

Si no existe persona detenida:



Informa al MP y sigue los pasos detallados desde el numeral 4 al 9.

Anexo 8.

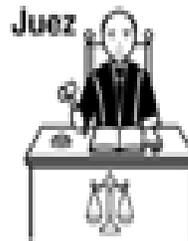
PASO 5: JUZGADOS PENALES ESPECIALIZADOS (PODER JUDICIAL)

Si existe persona detenida:



Fiscal y Juez/a especializado/s:

1 Presentan acusación dentro de las 48 horas ante el juez/a de distrito.



2 Fiscal presenta acusación dentro de las 48 horas ante el juez de distrito local



3 Realizan audiencia preliminar

4 Juez/a impone Medidas Cautelares con Observación a los Convenios y Tratados Internacionales



5 Realizan Audiencia Inicial (mixta) con tiempo no mayor de 10 días

6 Realizan Audiencia Preparatoria

Cuáles son los pasos en la ruta para la atención a las víctimas?

7 Audiencia de Juicio Oral y Público



8 La audiencia de apelación y casación

9 Audiencia de ejecución de sentencia



Si no existe persona detenida:

El proceso inicia con la audiencia inicial. (Ley 406 CPP. Arto. 254)

Anexo 9: Marco Institucional.

MINSA.

Misión

Un sistema de salud que atiende a los nicaragüenses según sus necesidades y garantiza el acceso gratuito y universal a los servicios de salud, promueve en la población prácticas y estilos de vida saludables que contribuyen a mejorar la calidad y esperanza de vida y los esfuerzos nacionales para mejorar el desarrollo humano.

Visión

Garantía de salud como derecho constitucional y factor esencial para el desarrollo económico social de todas las familias nicaragüenses a través de un sistema de salud solidario, complementario y con la participación activa de la población que es la base del bienestar de todos.

Juzgados.

Misión:

Impartir justicia de forma imparcial, eficiente, transparente, oportuna, humana; asegurando el acceso y la conformidad con la constitución y las leyes de la república.

Visión:

Coadyuvar en la construcción y prevención de un estado constitucional de derecho, que garantice los derechos humanos y seguridad jurídica mediante una

administración de justicia independiente, gratuita, igualitaria, transparente y expedita.

MIFAN.

Misión

Somos el instrumento institucional del poder ciudadano que promueve, previene y acompaña las acciones para la restitución de los derechos de la población, fortaleciendo las capacidades y las competencias de las familias Nicaragüenses, como núcleo fundamental de la sociedad desde un enfoque de derechos y valores, con prácticas de género, y en sinergia con las siguientes instituciones que forman parte del sistema de Bienestar Social con la participación directa del pueblo en la recuperación de la dignidad humana.

Visión

La Sociedad Nicaragüense goza de igualdad de oportunidades, participa en el ejercicio, promoción y defensa de sus derechos, acceden a servicios de calidad brindados por las instituciones del Gobierno, contando con la participación de los Consejos del Poder Ciudadano, para su desarrollo pleno en un ambiente sano y libre.

Ministerio público.

Misión:

Ejercer la acción penal en los delitos de acción pública y actuar en aquellos casos que establece la ley en forma objetiva y con absoluto respeto del debido proceso, auxiliando la investigación criminal e impulsando la acción judicial en representación de la sociedad y de la víctima. Para garantizar el derecho a una correcta, pronta y efectiva administración de justicia.

Visión:

Ser una institución independiente y autónoma, con un amplio reconocimiento social, dinámico y efectivo en el ejercicio de la acción penal, con funcionarios íntegros y con vocación de servicio en la aplicación de la ley y la búsqueda a la justicia.

Comisaria de la mujer.

Misión:

Garantizar la atención especializada de forma investigativa y preventiva de los casos de Violencia Intrafamiliar , Sexual y Trata de Personas adoptando medidas de detección, acompañamiento, sensibilización y capacitación que permita básicamente prevenir los hechos que se relacionan con la violencia mediante campañas educativas dirigidas a la población.

Visión:

Una especialidad con reconocimiento social por su atención especializada en los casos de Violencia Intrafamiliar, sexual y Trata de Personas que propicie y genere con trabajo en conjunto con otras instituciones al Estado y organizaciones de la comunidad organizada.

Casa de la Mujer Granada.

Misión:

Somos una organización defensora de la integridad e igualdad de género, que a su vez promueve la participación activa de la mujer en la sociedad.

Visión

Ser conocida como la mejor ONG, sin fines de lucro del cantón de Pérez Zeledón,

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

por su compromiso y lucha en el fortalecimiento integral del género, debidamente certificada con nivel de experta en el tratamiento de la violencia.

IXCHEN.

Misión:

Contribuir a la transformación de las Familias, potenciando las capacidades de las mujeres en la toma de decisiones sobre su cuerpo, su vida y participación ciudadana en el ejercicio de sus Derechos.

Visión:

En el 2015, ANFAM es reconocida por su aporte a la transformación de las relaciones de poder, hacia la construcción de una familia equitativa, solidaria y democrática, en la que las mujeres gocen plenamente de sus Derechos.

María Elena Cuadra.

Misión:

Es una organización sin fines de lucro, autónomo, amplia, pluralista que vela por la incorporación y participación plena en condiciones de igualdad, de las mujeres en la sociedad nicaragüense basado en el principio universal de igualdad, libertad y justicia social.

Visión:

El MEC sustenta como principio fundamental la dignificación y la emancipación de la mujer, la lucha por su igualdad y la defensa de sus derechos, como persona, como ser social, como trabajadora y como madre.

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

La duración de la Organización será por tiempo indefinido y solo podrá disolverse por las causales que establece la Ley o por decisión de las tres cuartas partes de sus miembros activas, reunidas en Asamblea General Extraordinaria.

Anexo 10.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA
UNAN-MANAGUA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS.
GUIA DE ENTREVISTA A SEMI- ESTRUCTURADA A MUJERES QUE
CULMINARON LA RUTA CRITICA.**

El objetivo de la entrevista es obtener información sobre el tema monográfico de investigación, el cual tiene por título: **“Ruta Crítica para el acceso a la justicia. Mujeres afectadas por violencia de género que culminaron el proceso de denuncia, en el Departamento de Granada-Nicaragua, durante el período de septiembre a noviembre del 2014”.**

La información que usted nos proporcione será utilizada únicamente con fines investigativos y analíticos para tesis monográfica de titulación.

I.DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS.

Edad: _____ Estado civil: _____ Ocupación: _____ Religión:

Escolaridad: _____ No. de hijos: _____ Nombre del
barrio: _____ Lugar de Nacimiento: _____

II. FACTORES QUE IMPULSAN LA RUTA CRITICA.

1. ¿Cuál fue la decisión más importante que le ayudo a romper el silencio?
2. ¿Cuéntenos a quien le expreso que la relación con su pareja no marchaba bien?
3. ¿Que la impulso a tomar acciones para detener la violencia?
4. ¿En algún momento usted recuerda algún mensaje en contra de la violencia que tipo de mensajes a escuchado? Dónde?

III. RESPUESTAS RELACIONADAS A LA RUTA CRÍTICA.

- 4 ¿Cuando usted inicio el proceso de la Ruta Critica sabia o tenía alguna idea de lo que es Violencia genero cuénteme?
5. ¿Conoce los tipos de violencia, como cuáles?

6. En algún momento usted recuerda algún mensaje que le diera una idea de lo que estaba viviendo con su pareja no estaba bien, que tipo de mensajes escucho y dónde?
7. ¿En qué momento de la ruta crítica se sintió que le brindaron más acompañamiento?
8. ¿Cuál de las instituciones involucradas recibió una respuesta institucional más efectiva?
9. ¿En cuál de las instituciones que trabaja con la ruta crítica se sintió revictimizada?
10. ¿En algún momento quiso abandonar el proceso de la ruta crítica y cuáles fueron los motivos por el cual quiso abandonarlo?
11. ¿Cuánto dura el proceso de la ruta crítica hasta concluirla?
12. ¿En cuál de las instituciones considera que fue el éxito de la intervención?

IV. PERCEPCION DE LA LEY 779.

13. ¿que opina en relación a la ley 779 y sus reformas?

Modelo de entrevista semiestructurada para las prestatarias de servicio de la Comisaria de La mujer y la Niñez Granada-Nicaragua.

El objetivo de la entrevista es obtener información sobre el tema monográfico de investigación, el cual tiene por título: **“Ruta Crítica para el acceso a la justicia. Mujeres afectadas por violencia de género que culminaron el proceso de denuncia, en el Departamento de Granada-Nicaragua, durante el período de septiembre a noviembre del 2014”.**

La información que usted nos proporcione será utilizada únicamente con fines investigativos y analíticos para tesis monográfica de titulación.

I. DATOS SOCIODEMOGRAFICOS:

Fecha: ----- Hora: ----- Lugar: -----

Profesión: ----- Puesto: -----

II. RESPUESTAS RELACIONADAS SOBRE LA RUTA CRÍTICA.

1. ¿El mismo día de la demanda comienzan a trabajar en su caso?
2. ¿Me podrías dar tu opinión sobre la Ruta Crítica que se realiza aquí en el departamento de Granada?
3. ¿Cuál es el procedimiento que llevan ante un caso?
4. ¿Cuánto dura el proceso de la ruta crítica?
5. ¿Qué razones considera usted que pueden ser los motivos por los cuales las mujeres abandonan la ruta crítica?
6. ¿Qué tipo de asesoramiento y seguimiento reciben esta mujer dentro y fuera de la ruta crítica?
7. ¿La institución donde trabajan las capacitan en temas relacionados a la violencia intrafamiliar y la ruta crítica u otros temas relacionados cómo cuáles?

III. PERCEPCION SOBRE LA LEY.

8. ¿Qué opina en relación a la ley 779 y sus reformas?

Modelo de entrevista semiestructurada para las Instituciones que trabajan con la Ruta Crítica.

El objetivo de la entrevista es obtener información sobre el tema monográfico de investigación, el cual tiene por título: **“Ruta Crítica para el acceso a la justicia. Mujeres afectadas por violencia de género que culminaron el proceso de denuncia, en el Departamento de Granada-Nicaragua, durante el período de septiembre a noviembre del 2014”.**

La información que usted nos proporcione será utilizada únicamente con fines investigativos y analíticos para tesis monográfica de titulación.

I. PREGUNTAS GENERALES:

1. ¿Como trabajadora/or de esta institución que es para usted la violencia de Género?
2. ¿Resiven casos de mujeres que sufren violencia?
3. ¿Bríndenos su opinión respecto a la ruta crítica?
4. ¿ Como institución participan en la ruta crítica de qué manera lo hacen?
5. ¿ Como institución le brindan ayuda a las mujeres q sufren Este tipo de violencia y cuál es el tipo de ayuda que le proporciona?
6. ¿Hasta dónde le brindan acompañamiento a las Mujeres?
7. ¿Tienen programas para ayudar a estas mujeres? ¿Como cuales y de que tratan cada uno de ellos?
- 8.
9. ¿Que opina usted sobre la ley 779 y sus reformas?
10. ¿En los colegios existen programas para informar a los alumnos sobre Violencia de género y cuales serían esos programas?
11. ¿Qué exámenes le realizan a las mujeres y cuánto tiempo tarda?

“Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio”.

12. ¿Qué hacen con los resultados de exámenes de las Mujeres?
13. ¿A todas las mujeres se le realiza examen o hay excepciones?
14. ¿Qué tratamiento físico y psicológico se les brindan a las mujeres?
15. ¿Conforme que ustedes deciden la sentencia del agresor?
16. ¿Que sucede después con la mujer cuando su victimario le dan una sentencia, sigue su vida normal o le brindan algún tipo de apoyo explíquenos?